



Resolución Ministerial

N° 465-2015-MC

Lima, 24 DIC. 2015

VISTOS; el Oficio N° 399-2015-UE-PE/J del Responsable (e) de la Unidad Ejecutora 008 - Proyectos Especiales, del Informe N° 259-2015-OGA-SG/MC de la Oficina General de Administración; el Informe N° 807-2015-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura, el Informe N° 959-2015-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y el Oficio N° 180-2015-EF/62.01 de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, conforme a lo establecido en la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se autorizó por excepción al Ministerio de Cultura, a celebrar convenios de administración de recursos y/o adendas con organismos internacionales, en el marco del Programa de Inversión PROG-10-2014-SNIP "Mejoramiento del Sistema de Museos para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación";

Que, en este contexto, con fecha 14 de abril de 2015, UNOPS suscribió con el Ministerio de Cultura un convenio cuyo objeto era la prestación de servicios de Asistencia Técnica bajo la modalidad de Administración de Recursos, para el "Mejoramiento Integral del Servicio de Interpretación del Patrimonio Cultural mediante la creación del Museo Nacional del Perú en el distrito de Lurín, Lima", en concordancia con la autorización establecida en la Ley N° 30281;

Que, mediante Ley N° 30356, Ley que fortalece la transparencia y el control en los convenios de administración de recursos con organizaciones internacionales, en su artículo 4, se establecieron requisitos para la autorización y suscripción de convenios de administración de recursos así como de sus modificatorias, estableciéndose que resulta necesario previo a la suscripción del convenio contar con el informe favorable y vinculante del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la necesidad y viabilidad del mismo;

Que, mediante Oficio N° 399-2015-UE-PE/J se sustentó a través de informes técnicos la necesidad de la suscripción de una Tercera Enmienda al Convenio de prestación de servicios de Asistencia Técnica bajo la modalidad de Administración de Recursos, para el "Mejoramiento Integral del Servicio de Interpretación del Patrimonio Cultural mediante la creación del Museo Nacional del Perú en el distrito de Lurín, Lima" suscrito con la UNOPS;



Que, conforme a lo sustentado en los Informes Nos. 016-2015-UE-PE/OAD; 028-2015-UE-PE/OPP y 113-2015-UE-PE-OAJ; de las áreas técnicas administrativas de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales; y del Informe N° 259-2015-OGA-SG/MC de la Oficina General de Administración; el Informe N° 807-2015-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura, y del Informe N° 959-2015-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 30356, Ley que fortalece la transparencia y el control en los convenios de administración de recursos con organizaciones internacionales, y el Reglamento que establece lineamientos y requisitos para solicitar la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas en virtud de la Ley N° 30356, aprobado mediante Decreto Supremo N° 381-2015-EF, se solicitó informe favorable y vinculante sobre la necesidad y viabilidad de la enmienda a suscribirse;

Que, la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio del Visto adjunta el Informe N° 374-2015-EF/62.01 por el cual emite opinión favorable respecto de la viabilidad de suscribir la Tercera Enmienda al Convenio de prestación de servicios de Asistencia Técnica bajo la modalidad de Administración de Recursos suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) para el "Mejoramiento Integral del Servicio de Interpretación del Patrimonio Cultural mediante la creación del Museo Nacional del Perú en el distrito de Lurín, Lima";

Que, asimismo, conforme a lo establecido en la Ley N° 30356, Ley que fortalece la transparencia y el control en los convenios de administración de recursos con organizaciones internacionales, en el numeral 4.4 del artículo 4, mediante acto resolutorio de carácter indelegable, el titular de la entidad aprueba la suscripción del convenio;

Que, conforme a lo informado resulta necesario emitir el acto resolutorio que apruebe la Tercera Enmienda al Convenio de Administración de Recursos entre el Ministerio de Cultura y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) suscrito en la fecha 14 de abril de 2015;

Con el visado del Secretario General; de la Directora General de la Oficina General de Administración, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Responsable encargado de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales; y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Ley N° 30356, Ley que fortalece la transparencia y el control en los convenios de administración de recursos con organizaciones internacionales; y el Reglamento que establece lineamientos y requisitos para solicitar la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas en virtud de la Ley N° 30356, aprobado mediante Decreto Supremo N° 381-2015-EF;





Resolución Ministerial

Nº 465-2015-MC

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la suscripción de la Tercera Enmienda al Convenio de Administración de Recursos suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) en la fecha 14 de abril de 2015, que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y de la Tercera Enmienda al Convenio de Administración de Recursos suscrita entre el Ministerio de Cultura y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) en el portal institucional de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles de suscrita la misma.

Regístrese y comuníquese



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

TERCERA ENMIENDA**AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS - UNOPS**

Conste por el presente documento, la Tercera Enmienda al Convenio de Cooperación Interinstitucional Específico que celebran:

La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos representada por el señor Fernando Cotrim Barbieri, de nacionalidad brasileña, identificado con pasaporte N° YA726334, con domicilio en la Avenida Pérez Araníbar N° 750, distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima, en adelante "UNOPS";

El Ministerio de Cultura, con RUC N° 20537630222, con domicilio en Av. Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, departamento y provincia de Lima, representado por la Ministra, Señora Diana Álvarez-Calderón Gallo, identificada con DNI N° 09174186, designada por Resolución Suprema N° 117-2015-PCM, en adelante "CULTURA";

CONSIDERANDO que:

En fecha 14 de abril de 2015 UNOPS suscribió con el Ministerio de Cultura un convenio cuyo objeto es la prestación de servicios de Asistencia Técnica bajo la modalidad de Administración de Recursos, para el "Mejoramiento Integral del Servicio de Interpretación del Patrimonio Cultural mediante la creación del Museo Nacional del Perú en el distrito de Lurín, Lima", en el marco del PROGRAMA 10-2014-SNIP: Mejoramiento De los Servicios de Investigación, Conservación, Exposición y Servicios Complementarios para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación en la provincia de Lima, departamento de Lima, cuyo monto estimado de ejecución era de **USD956,820**. Cabe precisar que el citado Convenio se suscribió en el marco de lo dispuesto en la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, que autorizó por excepción al Ministerio de Cultura a celebrar Convenios de Administración de Recursos y/o adendas con organismos internacionales en el marco del Programa de Inversión PROG-10-2014-SNIP "Mejoramiento del Sistema de Museos para la protección del Patrimonio Cultural de la Nación".

Con fecha 02 de junio del 2015, se suscribió una primera enmienda al citado convenio, cuyo objeto fue ampliar el presupuesto del Componente II – Gerenciamiento de Proyecto y gestión financiera, descrito en el Apéndice I del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 14 de abril de 2015, debido a la elaboración y análisis del Estudio de Mercado que dio como resultado el incremento de los costos de los estudios que conformarían el Expediente Técnico; ampliando el costo de la asistencia técnica en **USD 365,546.00**, acordándose un nuevo monto total ascendente a **USD 1, 332,366.00**

Con fecha 31 de agosto del 2015, se suscribió una segunda enmienda al convenio antes descrito, mediante la cual se amplió el objeto del servicio de gestión a ser prestado por UNOPS referido a la elaboración del expediente técnico definitivo del Proyecto "Mejoramiento Integral del Servicio de Interpretación del Patrimonio Cultural mediante la creación del Museo Nacional del Perú en el Distrito de Lurín, provincia de Lima, departamento de Lima" (Creación del Museo Nacional del Perú), en adelante el Proyecto, a fin de incluir los siguientes objetivos y componentes:

A. Estudio definitivo del Plan Museológico para el Museo Nacional del Perú.

- B. Creación de los servicios culturales y complementarios para el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú.
- Mantenimiento y adecuación del área expositiva.
 - Dotación de Equipamiento para exposición (museografía).
- C. Creación de los servicios culturales y complementarios para el Centro Cultural del Museo de la Nación.
- Adecuación de espacios culturales.
 - Dotación de Equipamiento (museografía).
- D. Contratación de 05 profesionales para coordinación de proyectos e inspección.

La ampliación del objeto del servicio incrementó el costo de la asistencia técnica, la cual se valorizó en **USD 2, 086,634.00**, ascendiendo a un nuevo monto total de **USD 3, 409,000.00**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Cláusula Vigésima del Convenio suscrito en la fecha 14 de abril de 2015 que establece que *"Cualquier modificación de la duración de este Convenio, de su presupuesto y/o del alcance de la asistencia requerirá el consentimiento de las partes y su formalización a través de una enmienda al presente Convenio."* se propone una nueva Enmienda, conforme a los siguientes términos:

CULTURA y UNOPS deciden:

En lo que se refiere al Ministerio de Cultura, los acuerdos y compromisos que resulten de la presente enmienda, quedan sometidos a lo dispuesto a la Ley N° 30356 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 381-2015-EF, sin perjuicio del reconocimiento a UNOPS de sus derechos y de las obligaciones asumidas por el Estado peruano en el plano internacional y sin que ello implique el desconocimiento de las inmunidades y privilegios concedidos al organismo internacional.

Modificar el Convenio a fin de precisar su objeto del Proyecto así como ampliar el plazo y presupuesto del mismo, de acuerdo a lo siguiente:

1. Precisar que constituye el objeto del presente Convenio de Administración de Recursos, la prestación del servicio de gestión por parte de UNOPS al Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Investigación, Conservación, Exposición y Servicios Complementarios para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación", comprendidos en el Programa de Inversión PROG-10-2014-SNIP, y conforme a los objetivos y componentes establecidos en el Apéndice I de la presente enmienda, a fin de coadyuvar a la realización de los objetivos planteados por CULTURA.

Como parte del objeto del presente Convenio, la asistencia técnica comprenderá los servicios de gestión y otros servicios de soporte, tal como se especifica en la presente enmienda, incluidos sus Apéndices I al V.

2. Para los efectos de la presente Enmienda y a fin de obtener la asistencia requerida **CULTURA** destinará **S/. 429 196 724,43 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 43/100 SOLES)**, que al tipo de cambio de UNOPS diciembre 2015 de S/. 3 ,3761 equivalen a **USD 127 127 965,53 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y**



CINCO CON 53/100 DÓLARES AMERICANOS), con cargo a su presupuesto institucional, para la financiación del servicio de gestión descrito en el Apéndice I del presente documento.

3. **UNOPS** prestará con la debida diligencia y eficiencia, la asistencia descrita en el referido Apéndice I y en conformidad con las directivas de la organización y las instrucciones administrativas pertinentes. La duración de este Acuerdo será hasta la recepción, conformidad y liquidación financiera del convenio.
4. a) El monto estimado total de la ejecución de la presente enmienda es de **S/. 429 196 724,43 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 43/100 SOLES)**, que equivalen a **USD 127 127 965,53 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 53/100 DÓLARES AMERICANOS)**, que incluyen la recuperación de los costos directos e indirectos incurridos por la **UNOPS** en la implementación del Proyecto, de acuerdo con el presupuesto detallado en el Apéndice IV de la presente enmienda.
b) Con la excepción de los costos indirectos variables mencionados en el Apéndice IV de la presente enmienda, los demás costos directos e indirectos de **UNOPS** son fijos y serán cargados por **UNOPS** periódicamente en el curso de la ejecución del acuerdo conforme su duración original a fin de recuperar los costos incurridos por **UNOPS** en el curso de la ejecución del acuerdo. Dichos costos son fijos y su recuperación se hace *pari passu* a la duración del acuerdo y no están condicionados obligatoriamente al avance de las actividades. Los costos indirectos variables mencionados en el Apéndice IV de la presente enmienda, en cambio, se recuperarán *pari passu* al avance de la ejecución financiera del proyecto.
c) Los costos de **UNOPS** han sido calculados de acuerdo con los plazos previstos para implementación de la presente asistencia y no cubren imprevistos que eventualmente sean generados por retrasos no atribuibles a **UNOPS**, razones de fuerza mayor o demás acontecimientos afuera de su control, los cuales también podrían implicar en incrementos a los costos.
5. a) **CULTURA** se compromete, inmediatamente después de la entrada en vigor del presente Acuerdo, a depositar el importe total de **S/. 429 196 724,43 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 43/100 SOLES)** en la cuenta de contribuciones de **UNOPS** en su equivalente dólares abajo especificada, para cubrir el costo de los servicios descritos en el Apéndice IV.

Nombre de la Cuenta:	UNOPS
Nombre del Banco:	JP Morgan Chase Bank
Dirección del Banco:	1166 Avenue of the Americas, 14th floor New York, N. Y. 10036, U.S.A.
Número de la Cuenta:	323-846017
SWIFT:	CHASUS33
ABA:	021000021



b) **UNOPS** no estará obligada a comenzar la prestación de sus servicios hasta que se haya recibido la transferencia mencionada y no asumirá compromisos financieros por importes superiores al de los fondos recibidos y autorizados por el Ministerio de Cultura. **UNOPS** empezará la ejecución de la asistencia a más tardar quince (15) días hábiles después de haber recibido la transferencia financiera.



c) Los fondos recibidos devengarán intereses, que serán acreditados de forma anual, proporcionalmente al saldo de los fondos no desembolsados.

d) Los intereses acreditados al saldo de fondos no desembolsados se autorizan, para su uso con fines relacionados con el Proyecto.

6. a) **UNOPS** proporcionará la asistencia objeto de la presente enmienda, de acuerdo con las Reglas y Reglamentos Financieros de **UNOPS**. Dicha asistencia comprenderá:

- i) Contratación de Servicios y Consultorías por consultores individuales o firmas consultoras;
- ii) Contratación de Obras;
- iii) Adquisición de bienes y suministros;
- iv) Actividades de capacitación;
- v) Cualquier otra actividad que acuerden **UNOPS** y **CULTURA**, en el marco del mandato de **UNOPS** y **CULTURA**.

7. La propiedad de los bienes eventualmente adquiridos por **UNOPS** para **CULTURA** en el ámbito del presente Acuerdo pasará a **CULTURA** en el momento de su recepción y aceptación por **CULTURA**. La propiedad de los bienes eventualmente adquiridos por **UNOPS** para la operatividad del proyecto y que se mantengan en posesión de **UNOPS** serán transferidos a **CULTURA** al momento de la finalización del proyecto.

8. En la medida en que los costos relativos a derechos arancelarios u otros gravámenes a la importación o similares no sean objeto de exención, **CULTURA** gestionará el reembolso el importe de cualquier pago efectuado en dicho concepto, con fondos distintos a los especificados en el Apéndice IV, de ser el caso.

Si se prevén o se producen incrementos o planificados de los gastos o de las obligaciones, **UNOPS** debe facilitar a **CULTURA** de manera oportuna una estimación complementaria de la financiación adicional necesaria para su aprobación; y **CULTURA** gestionará ante las instancias pertinentes los recursos necesarios para la ejecución del Proyecto. Si **CULTURA** no obtiene los fondos, **UNOPS** y **CULTURA** pueden reducir, suspender o finalizar las actividades objeto del presente Acuerdo.

9. a) Los fondos recibidos bajo este Acuerdo serán administrados de acuerdo con las Reglas y Reglamentos Financieros de **UNOPS**.

b) Las actividades y fondos objeto del presente Acuerdo estarán sujetos a las reglas y procedimientos de auditorías internas y externas previstos en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera detallada de **UNOPS** y regulados por la Junta Ejecutiva de **UNOPS**. La divulgación de los informes de auditoría está regulada por las políticas relativas a la divulgación de auditorías aplicables a **UNOPS**.

c) Todas las transacciones financieras se registrarán en una partida contable separada establecida para este Proyecto y se expresarán en dólares de los EE.UU. Las transacciones realizadas en otra moneda se registrarán en dólares de los EE.UU. mediante la aplicación de la tasa oficial de cambio de las Naciones Unidas en vigor a la fecha de la transacción. Todas las cuentas y los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos. Toda ganancia o pérdida por variaciones cambiarias serán contabilizadas en el



Proyecto y asumidas por CULTURA, de acuerdo con las Reglas y Reglamentos Financieros de UNOPS.

10. a) **UNOPS** preparará, en consulta con **CULTURA**, de contar con la autorización debida, revisiones del Apéndice IV que estime apropiadas para asegurar que el presupuesto del Proyecto refleja lo más fielmente posible el nivel probable de prestación de los servicios. Los ajustes que trasvasen presupuesto de un año al otro dentro de la misma categoría, entrarán en vigor a su firma por **UNOPS**. Las demás revisiones del presupuesto que no impliquen trasvase entre distintas categorías presupuestarias, incluyendo la relativa a la finalización del Proyecto, entrarán en vigor automáticamente treinta días después de haber sido propuestas por **UNOPS**, si no media objeción del Gobierno en ese período. Las revisiones presupuestarias que implican trasvase entre las categorías arriba aludidas requerirán la firma de **CULTURA** para su entrada en vigor.

b) Si, debido a circunstancias imprevistas, los fondos recibidos en virtud de este Acuerdo fueran insuficientes para sufragar el costo total del proyecto, la **UNOPS** informará al respecto a **CULTURA**. Seguidamente, las partes celebrarán consultas al objeto de convenir modificaciones apropiadas de los Insumos y/o Servicios, a fin de asegurar que la financiación sea suficiente para sufragar todos los gastos derivados de la provisión de dichos Servicios e Insumos.

c) Cuando la Parte afectada sea incapaz, total o parcialmente, de cumplir sus obligaciones estipuladas en este Acuerdo por causa de Fuerza Mayor, debe notificarlo por escrito a la Parte no afectada a la mayor brevedad en cuanto la Parte afectada tenga conocimiento de la causa de Fuerza Mayor. Siempre que la Parte no afectada acepte la existencia de tal causa de Fuerza Mayor, la Parte afectada puede suspender, parcial o integralmente, o si las circunstancias del hecho de Fuerza Mayor impiden la continuación de las actividades del presente Acuerdo, ya sea cuanto a plazos o propósitos, cualquiera de las Partes podrá rescindir el Acuerdo mediante una notificación escrita a la otra Parte con una antelación de catorce (14) días.

11. a) **UNOPS** presentará los informes de avances relativos a la presente asistencia que puedan razonablemente ser requeridos por **CULTURA**, en un plazo máximo de cinco días hábiles de formulada la solicitud.

Asimismo, conforme al Artículo 3 literal e) de la Ley 30356, **UNOPS** suministra a **CULTURA**, en un plazo máximo de cinco días hábiles de formulada la solicitud, toda o parte, de la documentación que se genere como resultado de la ejecución del convenio, así como la que corresponde al proceso realizado para la adquisición o contratación de los bienes, servicios u obras, a efectos de que la entidad sustente adecuadamente el uso y destino de los recursos públicos.

En el supuesto que **UNOPS** no pueda remitir la documentación solicitada por la entidad pública en razón de la inmunidad y privilegios que le asistan, éste debe comunicar por escrito y de manera sustentada dicha situación a **CULTURA**.

b) **UNOPS** presentará los siguientes informes financieros. Dichos informes deberán ser preparados de acuerdo con las regulaciones financieras, normativas, políticas, procedimientos e instrucciones administrativas de **UNOPS**:

- i) Estados financieros acumulados provisionales cada trimestre (31 de marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de diciembre).



- ii) Estados financieros anuales, incluidos los intereses devengados por los saldos en efectivo, antes del 30 de abril del año siguiente;
 - c) Una vez finalizada la prestación de los servicios, se presentará a **CULTURA** un estado final de gastos, en el formato que figura en el Apéndice V.
 - d) Después de la terminación final del Proyecto, **UNOPS** proporcionará a **CULTURA** los siguientes documentos:
 - i) Informe preliminar del proyecto dentro de los 6 meses después de la clausura operacional del proyecto, o su terminación anticipada, incluyendo estados financieros intermedios y todos los registros relevantes relacionados con el Proyecto.
 - ii) Informe final del proyecto en un plazo de 18 meses después de la clausura operacional del proyecto, incluyendo los estados financieros certificados y todos los registros relevantes relacionados con el Proyecto.
12. Cualquier saldo de fondos no comprometidos a la finalización del Proyecto será reintegrado a **CULTURA**, incluyendo los respectivos intereses conforme a los procedimientos de devolución aplicables del Sistema Nacional de Tesorería.
13. **UNOPS** asegura que sus reglas y procedimientos de licitación están de acuerdo con normas uniformes aplicables a nivel internacional y de acuerdo con principios universales de licitación y los establecidos para la contratación pública.
14. El Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas y la República del Perú para el establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos de Lima, de fecha 21 de abril del 2008, será aplicable a todas las actividades del presente Acuerdo. Las partes también acuerdan aplicar a esas actividades la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas de 1946, del cual la República de Perú es parte.
15. Nada de lo contenido en esta enmienda ni relativo al mismo será considerado como una renuncia, tácita o expresa, a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, de la cual **UNOPS** es parte como órgano subsidiario.
16. Toda controversia entre **UNOPS** y **CULTURA** que surja a causa del presente Acuerdo en relación con él, y que no sea resuelta por medio de negociaciones o por otro medio de solución aceptado de común acuerdo se someterá a arbitraje a solicitud de cualquiera de las Partes. Cada una de las Partes nombrará un árbitro y los dos árbitros así nombrados designarán a un tercer árbitro, quien actuará de Presidente. Si dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la solicitud de arbitraje una de las Partes no ha nombrado todavía árbitro, o si dentro de los 15 días siguientes al nombramiento de los dos árbitros no se ha designado al tercer árbitro, cualquiera de las Partes podrá pedir al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que nombre un árbitro. Los árbitros establecerán el procedimiento arbitral y las costas del arbitraje correrán a cargo de las Partes en las proporciones que determinen los árbitros. El laudo arbitral contendrá una exposición de los motivos en que esté fundado y las Partes lo aceptarán como solución definitiva de la controversia, de acuerdo a la normativa vigente de las Partes.
- Cualquier modificación de la duración de este Acuerdo, de su presupuesto y/o del alcance de la asistencia requerirá el consentimiento de las partes y su formalización a través de una enmienda al presente Acuerdo.
18. La implementación de proyectos por UNOPS se hace bajo mejores prácticas y de acuerdo a un marco institucional estricto de control de calidad y riesgo y la propuesta de UNOPS para implementación del presente proyecto ha sido elaborada teniendo en vista los riesgos ya



identificados, los cuales no son necesariamente los únicos existentes. En ese sentido, UNOPS, en el curso de la implementación del proyecto, se reserva el derecho de proponer modificaciones adicionales al presente acuerdo siempre con el propósito de ajustar su ejecución a dichos controles de calidad y riesgo previstos en el marco de implementación de proyectos de UNOPS.

19. La presente asistencia es realizada por **UNOPS**, en su condición de órgano subsidiario de las Naciones Unidas, al Gobierno del República de Perú. Siendo el referido Gobierno un Estado Miembro de las Naciones Unidas y en virtud de que la presente asistencia se brinda en beneficio de tal Gobierno y, especialmente, de **CULTURA**, **CULTURA** cargará con los riesgos de las operaciones bajo el presente Acuerdo y mantendrá indemne **UNOPS**, sus funcionarios, agentes, empleados y servidores de y contra toda acción, reclamación, demanda, proceso o responsabilidad de cualquier índole o clase provenientes de las operaciones bajo el presente Acuerdo, excepto cuando **CULTURA** y **UNOPS** convengan en que dichos reclamos o responsabilidades están asociados a negligencia grave o falta intencional de **UNOPS** y su personal.

20. **UNOPS** y **CULTURA** se mantendrán en estrecha **consulta** en todos los aspectos relacionados con la prestación de los servicios previstos en el presente Acuerdo. Toda la correspondencia relativa a la puesta en práctica de este Acuerdo será dirigida a:

UNOPS:

Nunila Barahona
Gerente de Proyecto
Centro de Operaciones de **UNOPS** en el Perú
Av. Pérez Araníbar Nro. 750
Magdalena del Mar

CULTURA:

Sr. Javier Galdos
Responsable (e) de la UE008:PE
Ministerio de **Cultura**
Av. Javier Prado Este 2465
San Borja

21. a) En lo que se refiere a **UNOPS**, y en coordinación con **CULTURA**, se dará debido reconocimiento al proyecto en publicaciones, medios de comunicación, discursos y otros anuncios, de conformidad con las directivas e instrucciones administrativas de **UNOPS**.

b) Se entiende y conviene que toda información relacionada con el presente Acuerdo, salvo aquella que cualquiera de las Partes clasifique expresamente como confidencial, estará sujeta a los requisitos de divulgación de cada una de las Partes, y en lo que se refiere a **UNOPS**, estará particularmente sujeta a sus directrices organizativas e instrucciones administrativas, así como a la Norma de la IAIT (Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda).

22. a) Esta enmienda entrará en vigor en la fecha en que esté firmado por ambas partes.

b) Esta enmienda podrá ser resuelto en forma debidamente motivada, en cualquier momento, por una de las partes mediante notificación escrita a la otra parte con antelación de noventa (90) días calendario.

c) Las obligaciones contraídas por las partes en virtud de este Acuerdo subsistirán después de su terminación en la medida necesaria para posibilitar la conclusión ordenada de las actividades, la retirada del personal, la atribución de los recursos financieros y los bienes, el cierre de las cuentas entre las partes y la liquidación de las obligaciones contractuales estipuladas con respecto al personal, consultores, los contratistas y terceros en general.



d) **UNOPS** no será responsable de eventuales atrasos en la ejecución de cualquiera de los componentes del Proyecto que dependan de acontecimientos ajenos a su control o fuerza mayor. En caso de que por cualquier causa o razón independiente de la voluntad de **UNOPS** el Proyecto en su conjunto o uno de sus componentes tenga que interrumpir sus actividades operativas, suspenderse y/o cancelarse, **UNOPS** recuperará, justificadamente, con cargo al presupuesto del Proyecto los eventuales costos incurridos para honrar los compromisos ya adquiridos, para realizar las operaciones de cierre ordenado del Proyecto, para cubrir pasivos, riesgos legales y de imagen o cualquier otro. En caso que dichos costos excedan el saldo financiero disponible para el proyecto, **UNOPS** solicitará a **CULTURA** la transferencia de los montos respectivos, que se encuentren debidamente autorizados.

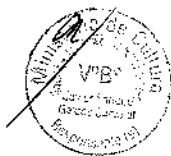
23. a) De conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, **UNOPS** exige a su personal que se abstenga de aceptar honores, condecoraciones, obsequios o remuneraciones de terceros si tal aceptación no es compatible con su condición de funcionarios internacionales. De igual modo, **UNOPS** no permite que su personal utilice en ningún momento ni de ningún modo en beneficio propio la información a la que accede con motivo de su cargo oficial ni que acepte, mantenga o asuma ningún cargo o actividad que no sea compatible con el fiel desempeño de su cometido en **UNOPS**.

b) Cuando proceda, **UNOPS** puede rescindir inmediatamente sus acuerdos con beneficiarios de ayudas, asociados de ejecución, destinatarios, asociados, contratistas o agentes que cometan irregularidades o incurran en conductas fraudulentas o prácticas corruptas relacionadas con esta u otras actividades de **UNOPS** financiadas en virtud de este Acuerdo; asimismo, **UNOPS** tomará todas las medidas necesarias para recuperar los fondos abonados de manera indebida. **UNOPS** ingresará los fondos que recupere de este modo en la cuenta del Proyecto, según lo estipulado en sus directrices organizativas e instrucciones administrativas. Los gastos en que **UNOPS** incurra para recuperar los fondos utilizados de manera indebida se cargarán a la cuenta del Proyecto.

c) **UNOPS** debe comunicar de inmediato a **CULTURA** toda práctica ilegal o corrupta relacionada con cualquier actividad financiada en virtud del presente Acuerdo, sea o no responsabilidad de **UNOPS**, siempre que tal notificación no ponga en peligro la investigación de **UNOPS**.

24. De conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas al terrorismo, entre ellas las resoluciones 1373 (2001) y 1267 (1999) y las resoluciones conexas, las Partes declaran su firme compromiso con la lucha internacional contra el terrorismo, especialmente contra la financiación del terrorismo. La política del Gobierno de la República de Perú es hacer lo posible por evitar que sus fondos sirvan, directa o indirectamente, para apoyar a individuos o entidades relacionadas con el terrorismo. En este sentido, **UNOPS** se compromete a aplicar las medidas necesarias para evitar que los fondos aportados por **CULTURA** para respaldar el Proyecto se empleen para ofrecer asistencia o apoyar de otro modo a terroristas u organizaciones terroristas, e informará el Gobierno de conformidad con sus directrices organizativas e instrucciones administrativas.

25. **UNOPS** no acepta ninguna práctica contraria a los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. **UNOPS** se compromete a proteger a los menores de todo tipo de abusos durante la implementación de este Acuerdo.



26. La suscripción de la presente enmienda, no genera efectos u obligaciones en el plano internacional, ni compromete al Estado peruano sino únicamente a la entidad pública que en el ámbito de sus atribuciones y sin exceder las mismas lo suscribe.
27. UNOPS, será la encargada de realizar el registro en el SEACE de los actos relacionados a:
 - a) Bases del procedimiento de selección;
 - b) Convocatoria;
 - c) Pliego de absolución de consultas y observaciones;
 - d) Resultado de la selección y Montos adjudicados;
 - e) Contrato.
28. Cualquiera de las partes puede resolver el Convenio previa comunicación por escrito por causas debidamente sustentadas ya sean por fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite la continuación del Convenio, si este se resolviera por causa imputables a alguna de las partes se deberá resarcir los daños y perjuicios ocasionados.
29. Mediante su firma, los representantes de ambas partes indican su acuerdo y aceptación de la presente enmienda al Convenio de Cooperación Interinstitucional para Administración de Recursos celebrado entre el Ministerio de Cultura y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos – UNOPS.

En nombre del MINISTERIO DE CULTURA

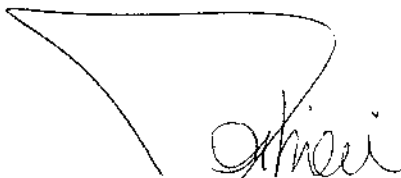


SRA. DIANA ALVAREZ CALDERON GALLO

MINISTRA DE CULTURA

Fecha 24 DIC. 2015

En nombre de UNOPS



SR FERNANDO COTRIM BARBIERI

DIRECTOR - CENTRO DE OPERACIONES EN PERÚ

Fecha 24 DIC. 2015

APÉNDICES

APÉNDICE I	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
APÉNDICE II INFRAESTRUCTURA	CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA PROYECTOS DE
APÉNDICE III	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES
APÉNDICE IV	PRESUPUESTO/CRONOGRAMA DE TRANSFERENCIAS.
APÉNDICE V	ESTADO FINAL DE GASTOS.

APÉNDICE I

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Am

DOCUMENTO DE PROYECTO

ENMIENDA A LOS SERVICIOS DE GESTIÓN AL MINISTERIO DE CULTURA REFERIDOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO con código SNIP N° 303849 "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MEDIANTE LA CREACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DEL PERÚ EN EL DISTRITO DE LURÍN, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"

PROG-10-2014-SNIP

(CREACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DEL PERÚ)



OFICINA REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
CENTRO DE OPERACIONES EN PERÚ



Lima, diciembre del 2015



SECCIÓN I

1. INTRODUCCION

En seguimiento de las conversaciones mantenidas entre CULTURA y UNOPS, ésta última ha tomado nota de las expectativas de CULTURA respecto al desarrollo de proyectos, para lo cual se ha identificado áreas sustantivas donde las capacidades de UNOPS, como recurso central del sistema de las Naciones Unidas en materia de gerenciamiento de proyectos de infraestructura física y gestión de las adquisiciones, pueden aportar al mejor desarrollo de los proyectos de CULTURA.

CULTURA y UNOPS suscribieron el 14 de abril del año 2015 el convenio de Administración de Recursos para elaboración del expediente técnico definitivo del proyecto "Mejoramiento Integral del Servicio de Interpretación del Patrimonio Cultural mediante la creación del Museo Nacional del Perú en el distrito de Lurín, provincia de Lima, departamento de Lima", en adelante el PROYECTO.

En el marco de dicho convenio, CULTURA ha solicitado a UNOPS ampliar los servicios de gestión referidos a las acciones descritas en la sección III del presente documento a fin de incluir la asistencia para la gestión de las contrataciones/ licitaciones y el gerenciamiento del control de la ejecución de Obra y la Supervisión del PROYECTO.

A la fecha, la versión final del Expediente Técnico, el cual fue concluido el pasado 20 de noviembre de 2015 del PROYECTO se encuentra en proceso de aprobación por CULTURA el cual fue concluido el pasado 20 de noviembre de 2015.

Para tal efecto, UNOPS ha elaborado el presente documento de proyecto que se pone a consideración de CULTURA bajo la modalidad de "Servicios de implementación del Proyecto", el mismo que comprende la asistencia para la gestión de las contrataciones/ licitaciones y el gerenciamiento del control de la Obra y la Supervisión.

El presente documento de proyecto durante la fase de planificación y/o ejecución, podrá sufrir modificaciones, las cuales serán actualizadas a través de los mecanismos de gestión de proyectos a ser implementado por UNOPS. En caso que las modificaciones tengan impacto en el alcance, tiempo o costo de lo indicado en el presente documento de proyecto, CULTURA y UNOPS procederán a la formalización de las enmiendas respectivas.

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

CULTURA tiene como misión establecer, ejecutar y supervisar las políticas nacionales y sectoriales del Estado en materia de CULTURA, a través de sus áreas programáticas relacionadas con el Patrimonio Cultural de la Nación, la gestión de las industrias culturales y la pluralidad creativa en todo el territorio peruano.

A la fecha CULTURA, máxima autoridad ejecutiva de la entidad a cargo del Programa de Inversión PROG-10-2014-SNIP por la Décima Cuarta Disposición complementaria



Final de la Ley 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, cuenta con la autorización por excepción y hasta el 31 de diciembre de 2015 de celebrar convenios de administración de recursos y/o adendas con organismos internacionales que cumplan con las siguientes condiciones:

- i) Contar con manuales u otros documentos publicados en su portal electrónico sobre sus procesos de contratación, los cuales deben estar acordes con los principios que rigen la contratación, así como con los tratados o compromisos internacionales que incluyen disposiciones sobre contratación pública suscritos por el Perú;
- ii) Las impugnaciones deben ser resueltas por instancias imparciales distintas a la que llevó a cabo el procedimiento selectivo;
- iii) Contar con auditorías internas y externas al organismo que lleva a cabo el proceso de contratación; y,
- iv) Implementar mecanismos de fortalecimiento de capacidades en el objeto materia de la contratación para los funcionarios públicos de la Entidad que suscribe el convenio referido al PROYECTO.

Con fecha 14 de Abril del año 2015, se suscribe el Convenio de Administración de Recursos celebrado entre el Ministerio de Cultura y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos-UNOPS, convenio referido a la Elaboración del Expediente Técnico definitivo del proyecto con código SNIP N° 303849 "mejoramiento Integral del Servicio de Interpretación del Patrimonio Cultural mediante la creación del Museo nacional del Perú en el distrito de Lurín, Provincia de Lima, departamento de Lima", como parte del programa de Inversiones PROG-10-2014-SNIP (Creación del Museo Nacional del Perú).

Con fecha 02 de junio de 2015 se firma una enmienda al convenio que amplía el presupuesto del Componente II – Gerenciamiento de Proyecto y gestión financiera, descrito en el Apéndice I del Convenio de Cooperación Institucional. Se amplía el costo de asistencia Técnica en US\$ 365,546.00, siendo el nuevo monto total US\$ 1'332,366.00.

Con fecha 31 de agosto de 2015 se firma la segunda enmienda del convenio que amplía el Objeto del Convenio de Cooperación Institucional, debido al requerimiento de servicios complementarios de Licitaciones y Monitoreo Operativo para desarrollar acciones en el marco del "Mejoramiento Integral del Servicio de Interpretación del Patrimonio Cultural mediante la creación del Museo nacional del Perú en el distrito de Lurín, Provincia de Lima, departamento de Lima", que ha dado como resultado:

- i) la ampliación de cuatro nuevos componentes,
- ii) la ampliación del plazo total a 17 meses, y
- iii) la ampliación del costo de asistencia Técnica en US\$ 2'086,634.00, siendo el nuevo monto total US\$ 3'409,000.00.



3. ANTECEDENTES DE UNOPS

3.1 ANTECEDENTES GENERALES

La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) es un órgano subsidiario de las Naciones Unidas creado por la Decisión 48/501, del 19 de septiembre de 1994, de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

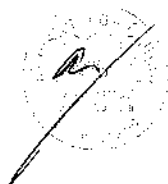
UNOPS es una organización pública internacional de carácter intergubernamental que no tiene fines de lucro. Adicionalmente, por estatuto y decisión de la propia Asamblea General, UNOPS es desde sus orígenes una entidad totalmente autofinanciada, que no recibe ni puede recibir donaciones, lo que acentúa su eficiencia y disciplina financiera.

El Plan Estratégico de UNOPS para el período 2014-2017 refleja la decisión 2012/16 de la Junta Ejecutiva y precisa la orientación y el enfoque de la organización como asociado valioso para los servicios de asesoramiento, ejecución y apoyo transaccional en los ámbitos de la **gestión de proyectos** sostenible, la **infraestructura** sostenible y las **adquisiciones** sostenibles. Los objetivos estratégicos de UNOPS se centran en la capacidad nacional y la sostenibilidad.

Los valores de UNOPS se asientan firmemente en la Carta de las Naciones Unidas y en los mandatos legislativos de la Asamblea General. Ambos constituyen los cimientos de su cultura institucional, se reflejan en sus políticas, herramientas, productos y servicios, y rigen el comportamiento del personal de UNOPS. En concreto, fundamentan el firme compromiso de UNOPS de servir a los demás.

UNOPS apoya aproximadamente 1.000 proyectos al año en nombre de sus asociados. El valor global de los servicios entregados por UNOPS en el período 2011-2013 ascendió a 3.171 millones de USD. El 20% de esta cantidad se ejecutó en concreto en la región de América Latina y el Caribe entre proyectos de implementación, asistencia técnica y gerencia en infraestructura, en varios países, incluyendo Argentina, Belice, Brasil, Colombia, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay, entre otros, principalmente con el objetivo del fortalecimiento de las capacidades nacionales y el apoyo a la implementación de proyectos del sector público.

En el Anexo II se sintetiza información sobre la naturaleza de UNOPS, sus objetivos, mandato y áreas de trabajo, así como sobre los instrumentos estandarizados que utiliza y las certificaciones que ha recibido; asimismo a continuación se incluye información sobre la experiencia de UNOPS a nivel global y en América Latina y el Caribe, en particular.



SECCIÓN II

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO – GERENCIAMIENTO DE OBRA – MUSEO NACIONAL.

En el marco de los servicios de gestión referidos a la asistencia técnica orientada al fortalecimiento de la gestión y gerenciamiento de las Licitaciones y monitoreo de las Obras del proyecto "Mejoramiento integral del servicio de interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del Museo Nacional del Perú en el Distrito de Lurín, provincia de Lima, departamento de Lima", se desarrolla el presente proyecto.

El PROYECTO comprende básicamente la asistencia técnica orientada al fortalecimiento de la gestión de las Licitaciones y Gerenciamiento de los contratos de Obra y Supervisión del **MUSEO NACIONAL DEL PERÚ**, cuya futura edificación comprenderá ambientes para el uso de salas de exhibición y otros ambientes complementarios a ser utilizados como espacios de reuniones, investigación, administración y servicios generales, para su adecuada puesta en marcha.

Sobre la base del Expediente Técnico Definitivo aprobado por CULTURA, se plantean los servicios de asistencia técnica orientada al fortalecimiento de la gestión de las Licitaciones y gerenciamiento de contratos de Obra y supervisión del Proyecto.

Las metas señaladas en el Expediente Técnico Definitivo aprobado comprenden los siguientes alcances:

	Descripción	Proyecto	
Terreno	Área de Terreno – m2	28.429,00	
Museo Nacional	Área Total Techada – m2	75,308.18	
	○ Área Publica sin colecciones	6,328.51	
	○ Área Publica con colecciones	10,139.22	
	○ Área Interna con colecciones	11,624.01	
	○ Área Interna sin colecciones	3,880.87	
	○ Circulaciones	25,584.74	
	○ Áreas adicionales	8,224.86	
	○ Área de Estacionamientos	9,525.98	
		Área construida sin techar	17,922.55
		N° de estacionamientos – und.	235



La perspectiva frontal del Museo Nacional del Perú y su ingreso principal se muestra en el gráfico a continuación:





Según lo informado por **CULTURA** en el Expediente Técnico Definitivo aprobado, el valor referencial a nivel de inversión asciende a la suma de S/. 387'278,699.06 nuevos soles (inc. IGV) y se desglosa según lo descrito a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	%	PARCIAL
1	Arquitectura		69,547,465.66
2	Estructuras		139,974,861.62
3	Seguridad y Automatización		5,197,615.10
4	Instalaciones Sanitarias		7,473,131.42
5	Instalaciones Eléctricas		22,463,470.31
6	Cableado Estructurado y Data Center		6,014,235.94
7	Instalaciones Electro Mecánicas		33,914,926.34
	COSTO DIRECTO S/.		284,585,706.39
8	Gastos generales	7.33%	20,849,724.43
9	Utilidad	8.00%	22,766,856.51
	SUB TOTAL S/.		328,202,287.34
10	IGV (18%)	18%	59,076,411.72
	VALOR REFERENCIAL S/.		387,278,699.06

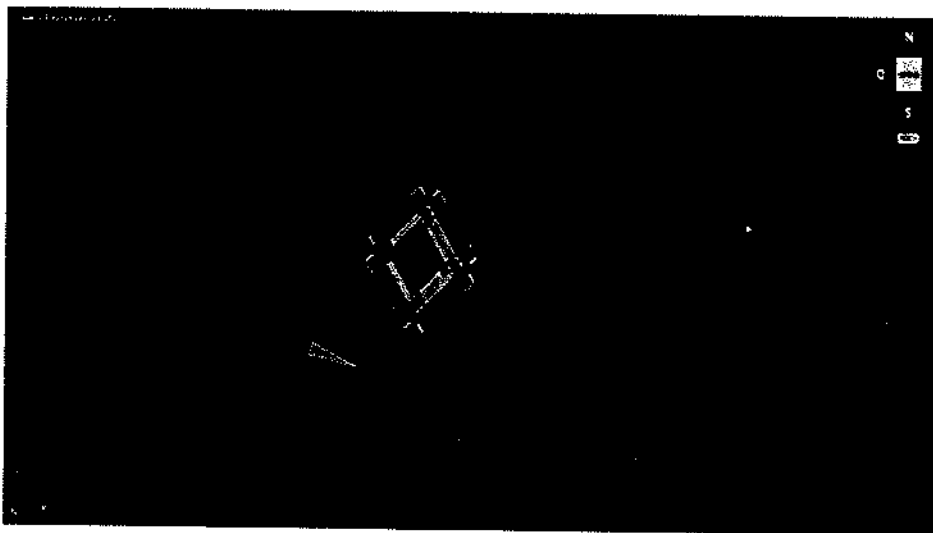
Ubicación del proyecto

La localización geográfica del proyecto de inversión corresponde al departamento de Lima, provincia de Lima, distrito de Lurín, en un sector próximo a la zona arqueológica de Lurín.



denominada Santuario de Pachacamac cuya extensión es 465 Ha., la cual ha sido declarada y reconocida como patrimonio cultural de la Nación. Hay que indicar que la zona de intervención del Proyecto de Inversión Pública se ubica en la denominada "Área de uso extensivo" de acuerdo a lo especificado en el Plan de manejo del Santuario de Pachacamac.

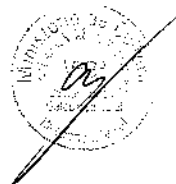
CULTURA ha ejecutado el "Proyecto de Evaluación Arqueológica MNP 2014" para la zona arqueológica monumental de Pachacamac – sector 3, para determinar la existencia o no de restos arqueológicos en el área donde se realizarán las obras de infraestructura de este museo. El PEA se autorizó mediante Resolución Nro. 528-2014-DGPA-VMPCIC, y su informe final se aprobó mediante la Resolución Nro. 073-2015-DGPA-VMPCIC. Actualmente se encuentra en ejecución un Plan de Rescate Arqueológico, el mismo que ha sido autorizado mediante Resolución N°076-2015-DGPA-VMPCIC y ampliada el área del intervención mediante la Resolución N°108-2015-DGPA-VMPCIC.



Fuente: Estudio de Factibilidad e información suministrada por Ministerio de Cultura

El área del Proyecto se encuentra limitada por asentamientos humanos, terrenos de cultivo, Carretera Panamericana y una refinería de petróleo. El acceso a la zona se encuentra en la ruta de la distrito de Lurín y Pachacamac, a aproximadamente 30 km al sur de la ciudad de Lima. Está situada a 10.9 msnm en el Valle de Lurín, formado por el río del mismo nombre. El terreno está emplazado sobre una topografía irregular, con desniveles apreciables, presencia de arenales desiertos. La zona de trabajo se ubica sobre un área que anteriormente fue utilizada para extracción de arena por lo que en la zona específica en la que se estaría desarrollando el proyecto son mínimas las posibilidades de encontrar restos arqueológicos.

[Handwritten signature]



SECCIÓN III

1. PROPÓSITO DEL PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA.

El objetivo del Proyecto es brindar asistencia técnica para fortalecer las capacidades de gestión y operativas de CULTURA, en el gerenciamiento y la ejecución de los procesos necesarios para la planificación, las licitaciones públicas internacionales de las obras y el gerenciamiento de la Construcción y Supervisión de las Obras del PROYECTO.

Como parte de los objetivos del proyecto, UNOPS persigue en todo momento, transmitir el conocimiento y los procedimientos empleados, de modo de propender al aprendizaje y la capacitación al interior de las entidades asociadas. La ejecución por parte de UNOPS de procesos de asistencia técnica, gerenciamiento y desarrollo de infraestructuras, constituyen por ello instancias de transferencia de conocimiento a los entes gubernamentales participantes, que se evidencian por medio del fortalecimiento de las capacidades de los mismos.

Cabe señalar que la ejecución de proyectos similares llevados a cabo por UNOPS tanto a nivel local como en la región, coadyuva a mitigar los riesgos de implementación en el presente proyecto, esto es debido a las lecciones aprendidas y buenas prácticas que serían recomendadas a CULTURA.

2. COMPONENTES DEL PROYECTO

La estrategia del Proyecto aborda simultáneamente los principales aspectos enfocados en cuatro componentes:

- COMPONENTE I: Planificación.
- COMPONENTE II: Gestión de las Licitaciones.
- COMPONENTE III: Gerenciamiento del Proyecto.
- COMPONENTE IV: Fortalecimiento de las capacidades de CULTURA.

Dichos Componentes están directamente relacionados al Proyecto de Inversión priorizado por CULTURA. Además y como se ha mencionado anteriormente, todo proyecto implementado por UNOPS prevé un componente transversal orientado al **"Fortalecimiento de las Capacidades"** de la institución.

En este sentido, todas las acciones realizadas en el marco del proyecto podrán incluir, a solicitud de CULTURA, acciones de formación y capacitación del personal de la institución, así como iniciativas de intercambio de experiencias.

SECCIÓN IV

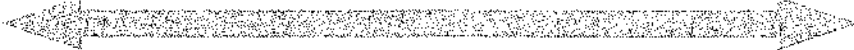
1. LÍNEAS DE ACCIÓN Y PRODUCTOS DEL PROYECTO.

Los Componentes del Proyecto se ejecutarán de manera simultánea en las diversas fases del mismo.



Fase / Componente	Fase de Inicio	Fase de Licitación	Fase de Construcción
CI: Planificación	Plan Técnico Operativo del Proyecto (Plan del Proyecto)	Licitación para la Construcción. Licitación para la Supervisión.	
CII: Gestión de las Licitaciones		Licitación para la Mitigación Impacto Ambiental. Licitación para el Monitoreo Arqueológico. Licitación para la Evaluación de la Culminación.	Gerenciamiento de la Construcción y Supervisión. Mitigación Impacto Ambiental.
CIII: Gerenciamiento del Proyecto			Monitoreo Arqueológico. Evaluación de Culminación.
CIV: Fortalecimiento de capacidades (Transversal)			Puesta en marcha de la infraestructura.

Tabla: Fases, Componentes y Actividades.




El cronograma de ejecución de las actividades y productos identificados será establecido y propuesto para cada Fase y componente por UNOPS, los cuales estarán sujeto a la aprobación de la Junta de Proyecto.

Tomando en consideración el análisis de la situación actual, y el marco referencial del proyecto, metas y componentes, el proyecto estará orientado a las siguientes líneas de acción y paquetes de trabajo, de acuerdo al cronograma de desarrollo del proyecto:

I. FASE INICIO

CI: PLANIFICACIÓN

Esta fase es la que permitirá establecer la hoja de ruta del proyecto, ya que a partir del análisis conjunto con CULTURA, se podrá diseñar la estrategia para la ejecución del proyecto.

Producto:

- (01) Plan Técnico Operativo para la iniciación y planificación del Proyecto (Plan del Proyecto).

II. FASE DE LICITACIONES

COMPONENTE II: GESTIÓN DE LICITACIONES.

UNOPS llevará a cabo por encargo de CULTURA, las siguientes licitaciones detalladas a continuación:

Productos:

Construcción de la Obra.

- Una (1) licitación pública internacional para la selección de la empresa contratista a cargo de la Construcción de la Obra.

Supervisión de la Obra.

- Una (1) licitación pública internacional para la selección de la empresa consultora a cargo de la Supervisión de la Obra.

Mitigación del Impacto Ambiental.

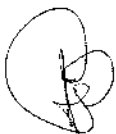
- Una (1) licitación pública internacional para la selección de la empresa a cargo de la Mitigación del Impacto Ambiental.

Monitoreo Arqueológico.

- Una (1) licitación pública internacional para la selección de la empresa a cargo del Monitoreo Arqueológico.

Evaluación de la Culminación.

- Una (1) licitación pública internacional para la selección de la empresa a cargo de la Evaluación de la Culminación.



III. FASE DE CONSTRUCCIÓN

COMPONENTE III: GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO

La suscripción, administración y gerenciamiento de los contratos estarán a cargo de UNOPS, para lo cual aplicará sus normas, políticas y procedimientos.

Productos:

Construcción de la Obra.

- Gerenciamiento de los contratos de Construcción y de la Supervisión de la obra.

Mitigación del Impacto Ambiental.

- Gerenciamiento del contrato de Mitigación del Impacto Ambiental.

Monitoreo Arqueológico.

- Gerenciamiento del contrato de Monitoreo Arqueológico.

Puesta en marcha de la infraestructura.

- Monitoreo de la puesta en marcha de la infraestructura.

Evaluación de Culminación.

- Gerenciamiento del contrato de Evaluación de Culminación.

COMPONENTE IV: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Para el fortalecimiento de capacidades, UNOPS prestará capacitación a CULTURA en materia de adquisiciones y gerenciamiento de proyectos, monitoreo y evaluación.

En particular, en lo que se refiere a los productos de capacitación, UNOPS en el marco del Programa desarrollará (02) talleres técnicos ad-hoc para el caso de adquisiciones y gestión de proyectos que puedan ser utilizados de manera sistemática por CULTURA.

Dentro de este componente se desarrollarán actividades y/o productos específicos de información con el objetivo de contribuir en una mejor comunicación, tanto dentro de la institución como hacia la sociedad civil, medida en una mayor claridad de las acciones, avances, impactos y resultados del proyecto ante la población, la opinión pública y entidades.

Las actividades de comunicación / información serán coordinadas de forma conjunta con CULTURA, de acuerdo con la Junta de Proyecto y en las respectivas fases de la asistencia técnica. Esto se enmarca en los valores de transparencia, acceso a la información y gestión del conocimiento de UNOPS.



SECCIÓN V

COMPONENTE I - PLANIFICACIÓN

El Componente de gerenciamiento iniciará con una fase preparatoria, que permitirá la asignación del personal profesional principal y el inicio de las actividades de Asistencia Técnica, con la revisión conjunta con personal de CULTURA de la priorización de las actividades y en base a dicha revisión se desarrollarán los planes operativos y planificación de los mismos.

Los productos de la fase preparatoria estarán referidos a la definición del plan técnico operativo y alcances del Proyecto en base a los componentes (Plan del Proyecto).

El principal producto de esta fase es el Plan Operativo referido al Proyecto (Plan del Proyecto), que incluirá el desarrollo del:

- Plan de gestión de Riesgos,
- Plan de gestión de Comunicaciones,
- Cronograma (línea base) del Componente I y II para la Fase 1 y 2.

El plazo estimado para la fase preparatoria se estima en hasta 30 días a partir de la entrada en vigencia de la Enmienda al Acuerdo suscrito entre UNOPS y el CULTURA.

SECCIÓN VI

COMPONENTE II - GESTION DE LAS LICITACIONES

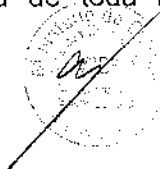
La realización del proceso de licitación para servicios y obras prevé las siguientes actividades a cargo de UNOPS:

Etapa Preparatoria

- **Asesoramiento en la Planificación de los procesos de contratación:** UNOPS brindará asesoramiento a CULTURA en el desarrollo de la planificación de procesos, destacando los hitos relevantes de cada uno de ellos junto. De esta manera, se establecerá una estimación en la cual se determinarán las fechas esperadas de cumplimiento de las etapas de cada proceso y las relaciones entre procesos vinculados.

Los procesos de adquisiciones son sólo una parte de un completo y complejo proceso de cadena de suministro, definido como la coordinación de todas las partes, internas y externas a la organización, involucradas en la entrega de los productos y resultados necesarios para cumplir con un requisito específico del sector público. La gestión de la cadena de suministro requiere entonces un enfoque holístico, que garantice la eficiencia del conjunto.

Bajo este enfoque, UNOPS brindará a CULTURA la asistencia necesaria para la planificación integrada de toda la cadena de suministro del proyecto, para



asegurar que los planes de adquisición sean programados y coordinados para reflejar el efecto sobre el proyecto de factores externos, e incorporen las proyecciones de suministro, transporte, almacenamiento y disposición de equipos a ser instalados, de modo de gestionar los riesgos de incumplimientos o desabastecimiento, mejorar la capacidad de identificar los riesgos en la provisión de las obras, servicios, reducir los plazos de provisión, entre otras medidas tendentes a mejorar la eficiencia del proyecto.

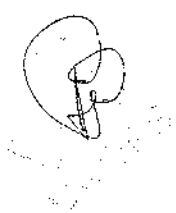
Se pretende que la planificación integrada del proyecto permita una mejor definición de sus requerimientos, mejore la identificación de posibles proveedores, asegure las cantidad y calificaciones apropiadas de los mismos de manera tal de incrementar la competencia, lo cual se reflejará en ofertas más sólidas a precios más bajos. La planificación integrada implicará además una menor pérdida de recursos como consecuencia de acciones de último momento, evitará actividades de adquisición repetitivas debido a la evaluación temprana de necesidades, reducirá los costos de transacción a partir de la consolidación de requerimientos e incrementará la probabilidad de recibir ofertas adecuadas.

- **Revisión de los Términos de Referencia (TOR) de Obra y Supervisión y Estudios Complementarios.** UNOPS emitirá recomendaciones de ser el caso. La revisión estará referida a los aspectos técnicos que conformen los citados TOR y los Estudios Complementarios desarrollados por CULTURA, en el marco del cumplimiento de normas estándares para el servicio y demás aspectos que garanticen la calidad de la futura contratación y sostenibilidad del proyecto.

Para la ejecución de los trabajos se contara con copia de los antecedentes e información detallada sobre el desarrollo del proyecto, incluyendo el expediente técnico definitivo aprobado. Así también se contara con información de los estudios complementarios y ejecución de obras relacionadas a la mitigación ambiental y vial, y trabajos ejecutados en el marco del plan de monitoreo arqueológico; así como la estructuración del proyecto dentro del plan de desarrollo urbano local y regional (estudios urbanos y otros); y los estudios de obras complementarias de servicios básicos (Agua, alcantarillado, energía eléctrica, comunicaciones, gas, petróleo, etc.), entre otros relacionados.

UNOPS analizará dicha información recibida, desde el punto de vista de normativo para confirmar que la documentación previa al proceso esté completa y sea suficiente para garantizar la sostenibilidad del objetivo principal que es la construcción del museo nacional.

En cuanto a los términos de referencia estos se analizaran desde el punto de vista de adquisiciones, además desde la perspectiva de las funciones del proyecto/ obra, y objetivos previstos. También se analizarán requisitos para sostenibilidad del proyecto incluido la sostenibilidad ambiental y de responsabilidad social de los proyectos en su fase operativa.



UNOPS evaluará la información técnica remitida por CULTURA para que estas cumplan con los principios de equidad, integridad y maximización de la competencia efectiva; enmarcándose en garantizar procesos de licitación competitivos, transparentes y garantizando el mejor valor por el dinero.

Se recomendará mitigar eventuales aspectos que pudieran generar riesgos desde un punto de vista de adquisiciones y de gestión.

Las necesidades del proyecto se describirán en la definición de requerimientos de una manera que facilite el proceso de adquisiciones que ejecutará UNOPS, informando a los proveedores potenciales de los requerimientos que deberán atender y formando la base de la evaluación de ofertas determinando qué oferta proporciona la mejor solución global.

- **Definición de la contratación** más adecuada, de acuerdo al análisis de la complejidad del proyecto y en el marco de la oferta del mercado internacional y los principios antes señalados.
- **Preparación, aprobación y emisión de pliegos para procesos de selección competitiva** a partir de los Términos de Referencia (TOR) / Expediente técnico / especificaciones técnicas aprobados por CULTURA, UNOPS elaborará los documentos de licitación (bases), previa decisión de la metodología de evaluación a seguir.

Los documentos de licitación se basarán en los modelos vigentes estándares de la UNOPS. Los documentos de licitación serán puestos a consideración de CULTURA para su conformidad e inicio del proceso de licitación por parte de UNOPS.

Los pliegos de UNOPS incluyen la descripción del método de evaluación y criterios de evaluación (incluyendo el peso relativo de cada criterio importante y cómo será aplicado), las condiciones de pago, Información sobre garantías de cumplimiento de contrato y de anticipos y, en general, descripciones claras y detalladas de todo el proceso de recepción y evaluación de ofertas y las condiciones esperadas para la ejecución de los contratos. Los documentos de licitación acordados con CULTURA serán sometidos a procesos de aprobación interna por parte de las Autoridades de Adquisiciones de UNOPS previo a su emisión e inicio de licitación.

Etapa Convocatoria

- **Publicación del Proceso de Licitación:** El proceso de convocatoria será de difusión internacional, para tal efecto UNOPS publicará el proceso en Web UNOPS, Development Business, Embajadas, Red de cooperación internacional y diarios a nivel nacional.



- **Etapa de convocatoria, aclaraciones y consultas:** UNOPS atenderá, en coordinación con CULTURA, las aclaraciones tanto técnicas, legales y/o administrativas de potenciales oferentes, y proveerá asesoría respecto de las modificaciones necesarias que eventualmente pueda generarse.
- **Recepción y apertura de ofertas:** UNOPS será responsable por esta actividad.

Etapa de evaluación y recomendación de adjudicación

- **Evaluación de las Propuestas,** UNOPS realizará un análisis y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y económica contenida en los Sobres Técnico y Económico y elaboración de los informes de Evaluación con un análisis detallado de cada proyecto.

Finalmente se emite la recomendación de adjudicación de la Buena Pro a favor de la empresa que haya remitido la propuesta más conveniente para cada proceso.

Se precisa que UNOPS será responsable único de la evaluación y podrán participar como observadores los representantes acreditados por el CULTURA, para tal efecto deberán cumplir con el Acuerdo de Confidencialidad emitido por UNOPS.

- **Revisión y aprobación de los procesos seguidos, por parte del Comité Regional de Contratos de UNOPS en Panamá y el Comité Global de Contratos de UNOPS en Copenhague.**

Todas las actividades del proceso de adquisición de UNOPS están sujetas a un proceso de revisión y auditoría interna antes de la adjudicación, de esa forma aseguramos el cumplimiento con los principios de adquisiciones, las regulaciones aplicables, normas, políticas y procedimientos de UNOPS, y el control de calidad interno de los procesos

Los Comités de Contratos de UNOPS, en forma independiente de las actuaciones a nivel local, examinarán el proceso de contratación para garantizar el cumplimiento de las regulaciones financieras y los procedimientos de las Naciones Unidas y que el proceso de contratación fue justo, competitivo y transparente, que proporciona el mejor valor por el dinero y que está alineado con las mejores prácticas de adquisiciones.

En este contexto, los informes de evaluación y las propuestas de recomendación de adjudicación, serán elevadas inicialmente a la Oficina Regional de UNOPS para Latinoamérica y el Caribe con sede en Panamá, a través de un Comité conformado por un panel regional de expertos, quienes realizarán una verificación previa del proceso, del tal forma, que se pueda evaluar y certificar que cada proceso de licitación y recomendación de adjudicación han cumplido con lo establecido en nuestro procedimiento de contrataciones.



Luego de contar con la aprobación de la Oficina Regional de UNOPS para Latinoamérica y el Caribe, los informes de evaluación y la recomendación de adjudicación serán incluidos en una de las reuniones semanales del Comité de Contrataciones de UNOPS con sede en Dinamarca (HQPCP). Dicho comité central conformado por expertos en adquisiciones a nivel global, evaluarán los casos presentados y emitirán su recomendación final de adjudicación, previa sustentación de los casos y responder a las aclaraciones que puedan generarse al interior del Comité. Este proceso permite una doble validación y la segregación y control de calidad de los procesos.

Una vez que el HQPCP comunique la aceptación del proceso y UNOPS cuente con los fondos asignados por CULTURA, UNOPS comunicará oficialmente los resultados de los procesos y procederá a la adjudicación del contrato y suscripción de los mismos.

- **Suscripción del Contrato:** La adjudicación, suscripción, administración y gestión de los contratos estarán a cargo de UNOPS. De acuerdo con el principio de transparencia, UNOPS publicará en su sitio web público información sobre todos los contratos emitidos, independientemente de su valor; incluyendo una breve descripción del contrato, una referencia al número de registro, país del beneficiario, el monto del contrato, la fecha del contrato, y el nombre y el país del proveedor.

Plazos Estimados

Los plazos de ejecución de las diversas fases están directamente relacionados a la complejidad de las licitaciones, a continuación se describe los plazos estándares estimados para dichas fases y considerando los flujos y procedimientos establecidos en el apartado anterior:

- **Etapa Preparatoria,** Esta etapa se encuentra directamente vinculada a la planificación de los procesos de contratación y el desarrollo, avance y revisión de los Términos de Referencia. Considerando estas variables, el plazo puede variar entre 15 a 30 días calendario para cada proceso.
- **Etapa Convocatoria,** El plazo para esta fase varía según la complejidad y la categoría de la adquisición, sin embargo el promedio estándar se estima un plazo de 45 a 60 días de convocatoria para cada proceso.
- **Etapa de Evaluación y Recomendación de Adjudicación,** para esta fase, considerando los procedimientos antes establecidos, el plazo de esta fase se estima entre 30 y 60 días para cada proceso

Los plazos podrán ser sujetos a revisión por acuerdo mutuo entre CULTURA y UNOPS considerando que están directamente relacionados al alcance y solidez de los documentos técnicos e insumos para las licitaciones.



SECCIÓN VII.**COMPONENTE III: GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO Y GESTIÓN FINANCIERA**

Bajo el Componente de gerenciamiento del proyecto y gestión financiera se apoyará a CULTURA en la gerencia del proyecto en su conjunto en la Fase de construcción de Obra.

UNOPS como parte del gerenciamiento integral del Proyecto tendrá a su cargo la gestión financiera de los contratos para lo cual recibirá los fondos para el financiamiento del proyecto por parte de CULTURA.

CULTURA deberá asegurar los fondos respectivos, previo a la iniciación de cada Fase y por el monto respectivo. La administración de los fondos asignados al proyecto se regirá por las Reglas y Reglamentos Financieros de UNOPS.

A continuación se sintetizan las características principales de cada una de las etapas siguientes:

VII.1. Construcción.**Construcción de Obra****Administración de los Contratos de Construcción de las Obras y la Supervisión externa.**

UNOPS como parte del gerenciamiento del Proyecto tendrá a su cargo la gestión financiera y administración de los contratos del i) Contratista y de la ii) Supervisión de las Obras. UNOPS se abocará además al monitoreo gerencial del cumplimiento del:

- o Alcance,
- o Plazo,
- o Costos del proyecto,
- o Gestión de los riesgos, y
- o Control de cambios del proyecto.

Montos estimados de Obra: S/. 387'278,699.06 y de Supervisión: S/. 19'363,934.94.

Revisión de certificaciones de obra e informes de la supervisión

La revisión tiene como objetivo verificar todos los aspectos financieros que implica la ejecución de la obra y de acuerdo a los términos establecidos en los documentos de contratación.

UNOPS evaluará el avance de la obra (plazo) según las certificaciones, y los aspectos trascendentales que pudieran ocurrir en el proceso constructivo. Asimismo, se evaluará el desarrollo de la supervisión externa y el trabajo



esta, específicamente enfocado en asegurar un adecuado control de calidad, control de costos, control de tiempos y control administrativo - legal de la obra, por parte de esta.

Los pagos a los contratistas / proveedores estarán a cargo de UNOPS, de conformidad con los contratos firmados.

Mitigación Impacto Ambiental.

Gerenciamiento del contrato de Mitigación del Impacto Ambiental.

El monitoreo y conformidad técnica de los entregables relacionados a este producto, estarán a cargo de CULTURA.

Montos estimados para la Mitigación Impacto Ambiental: S/. 308,057.62

Monitoreo Arqueológico.

Gerenciamiento del contrato de Monitoreo Arqueológico.

El monitoreo y conformidad técnica de los entregables relacionados a este producto, estarán a cargo de CULTURA.

Montos estimados para el Monitoreo Arqueológico: S/. 1'312,477.95

Evaluación de Culminación.

Gerenciamiento del contrato de Evaluación de Culminación.

El monitoreo y conformidad técnica de los entregables relacionados a este producto, estarán a cargo de CULTURA.

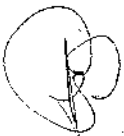
Montos estimados para la Evaluación de Culminación: S/. 498,459.86

Puesta en marcha de la infraestructura.

Monitoreo de la puesta en marcha de la infraestructura.

Durante la fase de traslado y entrada en funcionamiento del proyecto, UNOPS realizará un acompañamiento en el monitoreo de las infraestructuras, de forma de gestionar cualquier solicitud a los proveedores y/o constructora.

El plazo para la Fase Construcción se estima en 24 meses a partir del inicio de la obra y 2 meses adicionales para realizar la Puesta en Marcha del proyecto. Adicionalmente al término del plazo para la construcción de la obra, y de acuerdo a las políticas del Contrato de UNOPS para obras basada en la



International Federation of Consulting Engineers (FIDIC), se consideran 12 meses adicionales de garantía técnica de la obra.

VII.2. Cierre de Proyecto

A la finalización de todas las actividades del proyecto; UNOPS procederá al cierre operativo y financiero del mismo, para lo cual tendrá un equipo financiero que realizará las actividades de cierre correspondiente, y que llevará las coordinaciones con el CULTURA para dicho efecto.

Los principales Productos de esta Fase serán los siguientes:

1. Informe final de cierre contractual y financiero del proyecto de asistencia técnica.

El cierre del proyecto se estima en un plazo de 8 semanas contadas a partir de la culminación de la última actividad.

SECCIÓN VIII

COMPONENTE IV (TRANSVERSAL): FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

El Componente de Fortalecimiento de Capacidades es un componente transversal del proyecto, que se refiere tanto a las actividades técnicas del Componente I como del Componente II.

Todas las acciones de fortalecimiento de capacidades serán consideradas en el marco de los Planes Operativos semestrales del Proyecto, sometidas para su aprobación a la Junta de Proyecto.

UNOPS prestará directamente diversas actividades de capacitación al CULTURA tanto en materia de adquisiciones, como de gerencia de proyectos.

Adicionalmente, este componente podrá responder a la siguiente clasificación:

- Desarrollo de procedimientos estandarizados y metodologías de gerenciamiento.
- Definición de las estrategias operativas para la operación y mantenimiento y sostenibilidad del proyecto.
- Desarrollo de un Plan y/o actividades de comunicación; producción de materiales informativos en aspectos vinculados al proyecto.
- Sistematización de Lecciones Aprendidas.

Las actividades de comunicación e información del proyecto tienen como objetivo dar a conocer al público sobre los avances y resultados del Proyecto de Asistencia Técnica a CULTURA en el gerenciamiento del proyecto, así como sus características, impactos y los beneficios.



Se pondrá especial énfasis en la transparencia, calidad de procesos y la efectiva competencia. En el caso que la Junta de Proyecto lo estime conveniente, se realizarán actividades y productos específicos de información pública y comunicación, en las diferentes fases del proyecto, que permita el diálogo con autoridades, instituciones, medios de comunicación y la opinión pública, en el marco de los principios de transparencia y acceso a la información de UNOPS.

Deberá potenciarse la imagen positiva del Proyecto difundiendo los resultados en los procesos de licitaciones, supervisión, construcción de obras, en soporte a los dos componentes del proyecto.

Evaluación de Procesos y Lecciones Aprendidas

A la culminación del proyecto, UNOPS presentará a CULTURA un informe destacando los hechos más relevantes tanto durante el proceso de contratación como de administración y monitoreo del contrato. Cualquier situación fuera de lo esperado o que haya provocado un impacto en los plazos, los costos o el ámbito de las obras, debe ser registrado en este informe, y serán retroalimentados en la definición de futuros procesos. Hacia el fin del proyecto se preparará un informe consolidado de todos los procesos y las lecciones aprendidas, que sirva de insumo a futuros proyectos de CULTURA, junto con el conjunto de herramientas desarrolladas durante el proyecto.

SECCIÓN IX

MECANISMOS DE GESTION Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Para garantizar que los procesos de gerencia de proyectos de infraestructura se integren en forma sólida y eficiente al cumplimiento de los objetivos de las instituciones de contraparte, UNOPS asume la planificación, delegación, y seguimiento de todos los aspectos del mismo en términos de tiempo, coste, alcance, y riesgos.

Para el gerenciamiento de éstos proyectos, UNOPS utiliza PRINCE2® (Projects in Controlled Environments) y PMI (Project Management Institute), metodologías estructuradas para la gestión de proyectos y de sus recursos en un marco integrado de procesos y temáticas que abordan la planificación, delegación, y seguimiento de los principales aspectos del rendimiento de un proyecto. Las características claves de ambas metodologías están focalizadas en la justificación de los beneficios del proyecto, una estructura organizacional definida para el equipo de administración del proyecto, su abordaje de planificación basada en el producto final, su énfasis en dividir el proyecto en fases manejables y controlables y su flexibilidad para ser aplicado a un nivel apropiado a todo tipo de proyectos.

En línea con los principios de ambas metodologías, UNOPS orienta la gerencia de los proyectos de infraestructura a la consecución de los resultados esperados, no a las



actividades necesarias para alcanzarlos. En tal sentido, la base de los sistemas de gestión y monitoreo de los proyectos de infraestructura de UNOPS es la planificación ya que sin ella el resultado de los proyectos no se puede predecir en términos de alcance, riesgo, calendarios, coste y beneficios, por lo que quienes participan en la provisión de recursos no pueden optimizar sus operaciones.

Comité de Dirección del Proyecto

Se constituirá un Comité de Dirección de Proyecto (CDP), con la participación de las dos (2) máximas autoridades de toma de decisión de CULTURA y UNOPS quienes definirán las pautas estratégicas del proyecto de asistencia técnica y la implementación de la misma según lo indicado en el Acuerdo, y tendrán la potestad de nombrar la Junta del Proyecto y aprobar enmiendas al mismo.

El Comité debe asegurar que se proporcionen las expectativas de calidad de los productos, se definan los criterios de aceptación del proyecto, se asegure la disponibilidad de todos los recursos necesarios para el proyecto y se resuelvan los conflictos entre exigencias y prioridades de las partes involucradas.

Junta de Proyecto

La Junta de Proyecto es conformada por representantes de UNOPS y de CULTURA nombrados por el Comité de Dirección y toma sus decisiones por consenso unánime.

La Junta de Proyecto se reunirá regularmente cada mes y de manera extraordinaria cuando uno de sus miembros así lo solicite.

La Junta de Proyecto define los alcances operativos del proyecto de asistencia técnica estableciendo las modalidades operativas de aplicación del acuerdo; debe asegurar que se proporcionen las expectativas de calidad de los productos, se definan los criterios de aceptación del proyecto, se asegure la disponibilidad de todos los recursos necesarios para el proyecto y se resuelvan los conflictos entre exigencias y prioridades de las partes involucradas.

La Junta de Proyecto es responsable del éxito del proyecto de asistencia técnica al tomar decisiones claves y ejercer el control general, al mismo tiempo que delega la gestión diaria del mismo al Gerente del Proyecto. La Junta gestiona por excepciones: hace el seguimiento mediante informes y controla a través de una pequeña cantidad de puntos de decisión. La Junta debe proporcionar dirección unificada al proyecto, asegurando que el mismo se centre durante toda su vida en el logro de sus objetivos y la entrega de los productos, para lograr los beneficios esperados.

Las funciones de la Junta de Proyecto son las siguientes:

- Revisión, observación y aprobación del Plan Operativo del Proyecto
- Revisión y aprobación de los informes de desarrollo del Proyecto
- Revisión y monitoreo del Plan de gestión de Riesgos y Comunicaciones.
- Definir eventuales enmiendas al Plan Operativo necesarias para la mejor ejecución del proyecto.



- Formular recomendaciones al CULTURA y/o UNOPS, relativas a la implementación del Proyecto.
- Conocer los avances técnicos en las diversas fases del Proyecto, formular las observaciones y recomendaciones pertinentes a dichos Informes.
- Recomendar modificaciones a la metodología y/o otros aspectos de la implementación del proyecto.
- Autorizar el cierre del proyecto.

Definir sobre la eventual asignación de fondos de contingencia, de exceder las tolerancias del proyecto en términos de alcance, costos y/o tiempo

Durante el desarrollo del proyecto, cada fase de ejecución puede comenzar sólo si es autorizada por la Junta de Proyecto, luego de revisar el desarrollo de la fase actual y al aprobar el Plan de la Fase siguiente que presente el Gerente del Proyecto. El Comité dirige, pero no gerencia el proyecto.

Gerente del proyecto- UNOPS

Un rol central en el gerenciamiento del proyecto de asistencia técnica es la figura del Gerente del Proyecto. UNOPS asignará a un funcionario de la oficina de Perú como Gerente de Proyecto que será coadyuvado por un asistente ejecutivo. El Gerente es el punto focal de UNOPS para las comunicaciones fluidas con CULTURA referidas a la ejecución del Proyecto.

Éste cuenta con la autoridad para la gestión diaria del proyecto en nombre de la Junta de Proyecto y dentro de los límites establecidos por éste. La responsabilidad principal del Gerente del Proyecto es asegurarse que el proyecto cree los productos exigidos, dentro de las tolerancias de costo, tiempo, alcance, riesgo y beneficios esperados. Es el responsable de preparar los documentos de inicio del proyecto, el Plan del Proyecto y los planes de cada fase en la que el proyecto se divide, los reportes e informes del proyecto y, en general, de todos los productos de gestión. A nivel operativo, es el responsable de que el proyecto genere los productos exigidos y es el responsable por el progreso general y el uso de los recursos del proyecto. Cabe señalar que el Gerente del Proyecto es responsable de gestionar los trabajos, pero no de ejecutarlos (ese es el rol de los Gerentes de Producto).

Dada la relevancia del Gerente del Proyecto, UNOPS asignará la función a un especialista con competencias y experiencia en planificación, gestión del tiempo y de personas, solución de problemas, atención al detalle, comunicación, negociación y gestión de conflictos.

Consulta permanente

El representante de CULTURA y el gerente del proyecto de UNOPS mantendrán una comunicación constante sobre el avance del Proyecto, de manera que, cuando lo estimen necesario, propongan a la Junta de Proyecto, las modificaciones a los Planes Operativos y/o las acciones pertinentes para el mejor desarrollo de las diversas fases del proyecto.



Coordinador técnico

El Coordinador técnico responde al gerente del Proyecto. Preparará Informes periódicos dirigidos al Comité Técnico y a CULTURA e interactuará continuamente con las contrapartes externas, con espíritu colaborativo, para garantizar el mejor desarrollo del Proyecto, de conformidad con los estándares y mejores prácticas internacionales.

Otros/as consultores/as

Son profesionales que, a tiempo parcial y por asuntos específicos y especialidades puntuales, llevarán a cabo tareas específicas en los cuatro componentes.

Acompañamiento operativo y supervisión

UNOPS inicia su gestión de proyectos definiendo un Plan de Proyecto global que proporciona una explicación de cómo y cuándo se tienen que lograr las metas del proyecto, mostrando los productos, actividades y recursos principales requeridos, incluyendo costos y calendarios e identificando puntos de control relevantes, fases de gestión e hitos. Posteriormente, genera Planes de Fase para cada etapa de gestión, similares al Plan de Proyecto en cuanto al contenido, pero desglosando cada elemento al nivel de detalle necesario para constituir una base adecuada para el control.

A partir de los planes de proyecto y de fases, UNOPS establece la metodología y periodicidad de los controles de progreso, lo que implica medir el progreso real, comparándolo con las metas, ya continuación utiliza esta información para tomar decisiones.

Adicionalmente, la gerencia de proyectos de UNOPS ejecuta sistemáticamente procedimientos para identificar y evaluar riesgos, y posteriormente planificar e implementar respuestas a los mismos, proporcionando un entorno disciplinado para una toma de decisiones proactiva. UNOPS ha desarrollado una metodología propia de Gestión de Riesgos, basada en los preceptos de las metodologías PRINCE2® y PMI, el cual comienza por un proceso de identificación y valoración del contexto del proyecto de infraestructura, identifica los riesgos que podrían afectar al logro de los objetivos y a continuación los describe para garantizar que exista una comprensión uniforme de los mismos. La evaluación de los riesgos asegura que cada riesgo pueda ser clasificado en base a su probabilidad, impacto e inmediatez estimados, y a comprender el nivel general de riesgo asociado al proyecto, paso previo a la identificación de las respuestas apropiadas a los riesgos, la asignación de propietarios del riesgo y la ejecución, el seguimiento y control de estas respuestas. Existe además una función de monitoreo de la aplicación de las respuestas y su impacto sobre la mitigación de los riesgos, evaluando los costos de las respuestas en función de los impactos estimados de la materialización de los mismos.

En ese sentido, todos los proyectos deben necesariamente tener una estructura organizativa definida para unir las diversas partes bajo las metas comunes del proyecto y para permitir la toma de decisiones y un gobierno del proyecto efectivo.



UNOPS habilita la presencia de nuestra contrapartes en la Junta Directiva de los proyectos (Project Board) para que puedan proporcionar sus expectativas de calidad, definir los criterios de aceptación del proyecto, asegurar que todos los recursos necesarios para el proyecto estén disponibles, asegurar que se materialicen los beneficios esperados y resolver los conflictos entre exigencias y prioridades de las partes involucradas.

UNOPS asegurará el acompañamiento operativo del Proyecto a través de la red de Especialistas en Infraestructuras, priorizando la participación de aquellos localizados en América Latina y el Caribe. Asimismo una serie de actividades de supervisión y control de calidad de los procesos de licitación así como de los procesos de asistencia técnica, serán llevados a cabo por la sede central de Copenhague, siguiendo el principio de segregación de funciones en la supervisión, que permite elevar los niveles de garantía y transparencia de los procesos llevados a cabo. En todas las fases del Proyecto, los expertos de temas substantivos relevantes para el proyecto serán consultados oportunamente a fin de aprovechar sus conocimientos en la elaboración de los productos.

La supervisión operativa será garantizada por la UNOPS desde su oficina en Perú. Ello implica, entre otros: (i) la supervisión continua para aspectos operativos y administrativos en el marco del sistema de delegación de autoridades para la aprobación de compromisos relativos al proyecto; (ii) la participación activa del Director de la UNOPS en Perú y de la Gerente de Proyecto (PM por sus siglas en inglés) dedicado a este caso y en la interlocución que sea requerida (iii) la gestión del proyecto y de su presupuesto utilizando los estándares internacionales, metodologías y herramientas mundiales que aplica UNOPS, tal como fuese señalada líneas arriba Prince2® y PMI, así como los marcos de gestión de recursos humanos del Roster de UNOPS.

Infraestructura Sostenible

UNOPS en virtud del mandato expreso de la Asamblea General de Naciones Unidas, de ser la agencia líder en tema de infraestructura y adquisiciones, es que hemos desarrollado una Directiva Organizacional relacionada a nuestra Política de Manejo Ambiental y Manual de Diseños para Edificaciones, especialmente para proyectos de infraestructura. El objetivo es que los proyectos en los cuales somos responsables de su ejecución, prevengan las acciones de mitigación de polución, minimizar riesgos medioambientales, gestión eficiente de residuos de obras, mejoras en el uso eficiente de energía y agua, incorporar conceptos de diseño verde, monitorear la performance medioambiental y su mejora continua, así como establecer las mejores prácticas relacionadas a seguridad de vida en los diseños proyectos de infraestructura.

UNOPS, a través de sus Guías de Gestión Ambiental para proyectos de infraestructura, gestiona que se realice el registro y monitoreo de los impactos ambientales y sus respectivas mitigaciones o controles: Control de excavaciones, Contaminación de agua, Control de desechos, Potenciales contaminaciones debido



petróleo, elementos químicos, Limpieza de zonas de impacto alrededor de zonas de construcción, Control de material de construcción, Procesamiento de materiales de construcción, Gestión de Ruidos y Vibraciones, Control de elementos arqueológicos, Gestión de movilización alrededor de obra en construcción, emisiones de gases, y temas generales como puede ser las operaciones de las oficinas de gestión de proyecto en obra (infraestructura y facilidades para el personal y su gestión respectiva), son algunos de los puntos que UNOPS salvaguarda en sus proyectos de infraestructura.

Los diseños para infraestructura deben tener en cuenta la combinación de elementos críticos y del impacto de estos en la seguridad de vida, tales como, el tamaño del edificio, la construcción de capacidades, los sistemas contra incendios y la capacidad de alerta, la elección de materiales a utilizar, etc. Las medidas de mitigación de seguridad de vida pueden variar y las opciones disponibles deben proporcionar flexibilidad en el resultado del diseño.

SECCIÓN IX

CRONOGRAMA, INSUMOS Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO

IX.1 Cronograma del Proyecto

Se estima que las operaciones del proyecto de asistencia técnica a CULTURA para el proyecto de Construcción del proyecto, tendrán una duración aproximada de **cuarenta y cinco meses (45) meses**, contados a partir del inicio de las actividades efectivas:

- Fase de Planificación (1 mes)
- Fase de Gestión de Licitaciones (4 meses).
- Fase de Construcción (24 meses).
- Puesta en Marcha (2 meses)
- Periodo de garantía técnica de la obra (12 meses) y
- Cierre operativo y financiero del Proyecto: (2 meses).

Como establecido en el Convenio específico entre CULTURA y UNOPS, UNOPS iniciará la ejecución efectiva del proyecto cuando se den las siguientes condiciones:

- (i) A más tardar, 15 días hábiles luego de:
 - a. Haber recibido el primer depósito de recursos financieros por parte del CULTURA.

Sin embargo CULTURA debería entregar oportunamente a UNOPS los documentos del Expediente Técnico Definitivo, TOR y Estudios Complementarios, para poder iniciar la fase de Planificación.

Dado que se realizará en tres fases, en el Anexo N° 1, se muestra el cronograma de actividades principales para la ejecución del proyecto y los plazos respectivos por cada fase, sin embargo los plazos son referenciales y están sujetos a la verificación de la documentación técnica (diseños, expediente técnico y cronograma de ejecución) y la



revisión y aprobación de la Junta de Proyecto al término de cada fase y previo al inicio de la siguiente.

IX.2 Insumos del Proyecto

Los insumos estimados para la operación e implementación del proyecto se describen a continuación:

i) Insumos del Componente II ,III y transversal

Insumos de Personal:

Son los/las especialistas, quienes, bajo la supervisión del Gerente de Proyecto de UNOPS, realizarán las actividades del proyecto en sus distintas Fases:

- Gerencia del Proyecto
 - o Gerente de Proyecto
- Fase de Iniciación :
 - o Coordinador de Técnico
 - o Especialista vial, ambiental, urbano.
- Fase de Gestión de Licitaciones:
 - o Especialistas de Procurement
- Fase de Construcción:
 - o Coordinador de Técnico
 - o Administrador de contrato
 - o Especialistas asesores de Infraestructura
 - o Especialistas de Gestión Técnica.
- Asesoramiento Técnico Internacional
 - o Especialista Internacional, 3 visitas anuales

Insumos operativos, relacionados a las operaciones, acciones logísticas y movilización del personal para efectos de la presente asistencia:

- Movilización de equipo profesional (Viajes internacionales y Diarias/Viáticos)
- Equipos de oficina incluido IT
- Movilidad local
- Materiales, comunicaciones, varios
- Talleres de capacitación
- Misceláneos

Insumos de soporte, está referido al soporte e insumos de la Oficina de UNOPS en Perú y la oficina Regional para Latinoamérica y el Caribe (LCO) para el control de calidad de gestión:

- Director de Oficina
- Coordinador de Recursos Humanos y Asistente de Personal
- Coordinador de Finanzas y Asistente de pagos
- Coordinador de Adquisiciones y Asistente de Compras



- Especialista en comunicaciones
- Materiales, comunicaciones, varios
- Control de calidad oficina regional de América Latina y el Caribe

Los Insumos de personal, los insumos operativos e insumos de soporte antes descritos se encuentran incluidos en el proyecto. De existir algún cambio y/o modificación en la estrategia de desarrollo del proyecto, alcances y plazos establecidos en el presente documento, la UNOPS y CULTURA a través del Comité de Dirección del Proyecto analizarán la extensión de los insumos y los costos adicionales que excedan el presupuesto previsto en el marco del acuerdo suscrito.

SECCIÓN X- PRESUPUESTO DEL PROYECTO

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

En la Tabla siguiente se presenta el presupuesto general del proyecto:

Descripción	Total USD
1. Costos Directos	124,392,983.54
1.1 Personal Obra MINCU usado por UNOPS	1,168,678.35
1.2 Adquisiciones - Contratación empresas	121,075,095.36
1.3 Costos Directos UNOPS	2,149,209.83
2. Costos Indirectos	2,734,981.99
2.1 Costos Indirectos fijos UNOPS	1,400,000.00
2.2 Costos Indirectos variables UNOPS	1,334,981.99
Total	127,127,965.53

Tabla: Presupuesto general del proyecto.

El monto total del proyecto es de **ciento veinte y siete millones ciento veinte y siete mil novecientos sesenta y cinco 53/100 dólares americanos (USD 127,127,965.53)**, e incluye los costes directos e indirectos:

- **Presupuesto de Costos Directos**, es decir el presupuesto para la recuperación de todos los insumos directos del Proyecto, sintetizados en la Tabla precedente: Presupuesto general del proyecto.
- **Presupuesto de Costos Indirectos**: Correspondiente a la recuperación de los costos corporativos y de los servicios globales de UNOPS que son utilizados solo indirectamente en la ejecución del proyecto, entre otros: el funcionamiento global de UNOPS, el mantenimiento y profundización de las certificaciones y estándares globales, el funcionamiento del Grupo de Auditoría e Investigaciones, de la Oficina de Ética y de otras unidades de UNOPS cuya acción genera indirectamente impactos en el Proyecto. Uso de los servicios de supervisión, monitoreo y control de calidad proporcionados por la Oficina regional para América Latina y el Caribe y por la Sede central de UNOPS. El cobro de los gastos indirectos será realizado por **UNOPS** con cargo a los



fondos del presupuesto anual, en los términos previstos en el presente Acuerdo discriminando los costos fijos de los costos variables, de la siguiente manera:

- Los costos indirectos fijos, serán cobrados en las cuantías indicadas en dicha tabla por cada año. Los cargos se realizarán por mes o por trimestre de manera proporcional durante cada año indicado, hasta llegar al monto total.
- Los costos indirectos variables, serán cobrados en las cuantías resultante de la proporción entre las cuantías indicadas en la tabla anterior y el monto correspondiente a la ejecución financiera real de cada año. Los cargos se realizarán por mes o por trimestre de manera proporcional a la ejecución financiera registrada en cada periodo, hasta llegar al monto total.

Todos los costos de UNOPS han sido calculados estrictamente de acuerdo con el alcance y plazo de la obra indicados en el Expediente Técnico. En caso de ampliación del alcance y/o extensión del plazo de la obra, UNOPS tendrá la potestad y el derecho de justificadamente presentar al MINCUL los costos adicionales que serían efectivamente incurridos por UNOPS para ejecución del proyecto en caso de dicha ampliación de alcance o plazo.

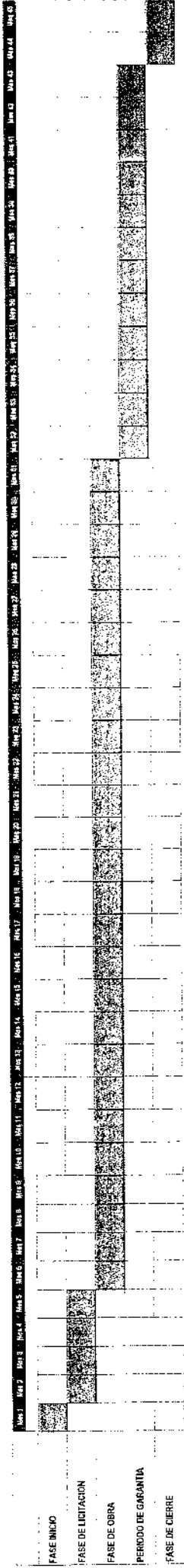
UNOPS no será responsable de eventuales atrasos en la ejecución de cualquiera de los componentes del Proyecto que dependan de acontecimientos fuera de su control. En caso de que por cualquier causa o razón independiente de la voluntad de UNOPS el Proyecto en su conjunto o uno de sus Componentes tenga que interrumpir sus actividades operativas, suspenderse y/o cancelarse, UNOPS recuperará con cargo al presupuesto del Proyecto los eventuales costos incurridos para honrar los compromisos ya adquiridos, para realizar las operaciones de cierre ordenado del Proyecto, para cubrir pasivos, riesgos legales y de imagen o cualquier otro. En caso que dichos costos excedan el saldo financiero disponible para el proyecto, UNOPS solicitará al Ministerio el pago de dichos costos.

CULTURA deberá proveer a UNOPS, antes de la firma del contrato y en el curso de su ejecución, de los fondos de contingencia necesarios para financiar eventuales incrementos de obra y/o de plazo efectivamente necesarios para ejecución completa y exitosa de la obra.



Anexo I Cronograma del Proyecto





Fecha Estimada de Termino del Proyecto: 30 de septiembre de 2019.

Anexo II Información acerca de UNOPS

a.1 Orígenes y naturaleza de UNOPS

UNOPS fue establecida en 1974 como parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y se convirtió en organización independiente dentro del Sistema de las Naciones Unidas en 1995 (Resolución 48/501, 1994). UNOPS ofrece servicios de gestión de proyectos, de adquisiciones, infraestructura y otros servicios de apoyo a las agencias de la ONU, instituciones financieras internacionales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

La **misión** de UNOPS consiste en servir a las personas necesitadas aumentando la capacidad de las Naciones Unidas, los gobiernos y otros asociados para gestionar proyectos, infraestructuras y adquisiciones de manera eficiente y sostenible.

Operando en algunos de los entornos más desafiantes del mundo, la **visión** de UNOPS es promover prácticas de ejecución sostenibles en los contextos del desarrollo, la asistencia humanitaria y la consolidación de la paz, cumpliendo en todo momento o superando las expectativas de los asociados.

El modelo operacional de UNOPS es único dentro del sistema de las Naciones Unidas pues se trata de una organización proveedora de servicios completamente autofinanciada, cuyas actividades son ejecutadas con eficiencia y disciplina financiera; nuestra condición de organización sin ánimo de lucro, garantiza que el incremento de la eficiencia beneficie a sus asociados.

Naturaleza de UNOPS y de la asistencia que brinda

Como entidad de las Naciones Unidas, UNOPS es una **organización pública internacional de carácter intergubernamental que no tiene fines de lucro.**

Adicionalmente, por estatuto y decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, UNOPS desde sus orígenes **es una entidad totalmente autofinanciada**, lo que acentúa su eficiencia y disciplina financiera. UNOPS opera a través de una política de recuperación de costos que vela por que haya los insumos necesarios para realizar los proyectos que ejecuta a pedido de sus contrapartes nacionales en línea con los estándares internacionales bajo los que opera.

La recuperación de los costos se realiza de acuerdo con políticas aprobadas por la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), creada mediante la resolución 48/162 de 20 de diciembre de 1993 y cuyos miembros son elegidos anualmente por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC). La Junta se encarga de la supervisión de las actividades de dichos organismos conforme a la orientación normativa general que proporcionan la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, de acuerdo con lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas.

Como organización al servicio de los objetivos de desarrollo sostenible y resiliente de los países en los que opera y sin ánimo de lucro, UNOPS está enfocada en cumplir las



expectativas de los asociados y contribuir activamente a mejorar las condiciones de vida y el desarrollo de los lugares en los que opera.

La amplia experiencia de UNOPS y su probada trayectoria en sus áreas principales permite que las entidades asociadas disfruten de los beneficios de la especialización, el conocimiento compartido y las economías de escala.

El mandato de UNOPS¹

En 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una resolución en la que los 192 estados miembros – ahora 193 - reafirmaban el mandato de UNOPS y el conjunto de asociados con los que la organización puede trabajar.

En dicha resolución, la Asamblea destacó la función de UNOPS como **recurso central del sistema de las Naciones Unidas** en materia de gestión de las adquisiciones y los contratos, así como de obras públicas y desarrollo de la infraestructura física, incluidas las actividades conexas de fomento de la capacidad. Asimismo, reconoció que UNOPS puede aportar valor añadido prestando servicios eficientes y eficaces a los asociados para el desarrollo en las esferas de la gestión de proyectos, los recursos humanos, la gestión financiera y los servicios compartidos.

En el contexto de coherencia y promoción de los objetivos de las Naciones Unidas, UNOPS puede actuar como proveedor de servicios a diversos organismos que trabajan en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y el mantenimiento de la paz, incluidas las Naciones Unidas, sus organismos, fondos y programas, los gobiernos donantes y receptores, las organizaciones intergubernamentales, las instituciones financieras internacionales y regionales, las organizaciones no gubernamentales, las fundaciones y el sector privado.

El Director Ejecutivo de UNOPS depende directamente del Secretario General de las Naciones Unidas y de la Junta Ejecutiva, y posee autoridad para firmar acuerdos con los países anfitriones y para nombrar representantes de UNOPS sobre el terreno.

Valores de UNOPS

Para articular su conjunto de valores y principios, UNOPS se ha basado en diversas fuentes, entre otras: la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Alianza de Busán para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, el Código de Ética de las Naciones Unidas sobre conducta individual y los valores fundamentales reconocidos en la Declaración del Milenio. Los cuatro valores fundamentales de UNOPS son:

¹ El texto completo de los documentos legislativos anteriores se podrá encontrar en la resolución A/RES/65/176 de la Asamblea General, adoptada en su 65º período de sesiones celebrado en diciembre de 2010, en la resolución 2010/23 del Consejo Económico y Social (julio de 2010) y en las decisiones 2008/35 (septiembre de 2008), 2009/25 (septiembre de 2009), 2010/7 (enero de 2010) y 2010/21 (junio de 2010) de la Junta Ejecutiva.



- a. **Titularidad y capacidad nacionales:** Respetamos y apoyamos la titularidad nacional y trabajamos para desarrollar la capacidad nacional. Esta es la base de la sostenibilidad.
- b. **Rendición de cuentas en relación con los resultados y transparencia:** Garantizamos nuestra propia rendición de cuentas en relación con los recursos que se nos confían y con nuestra contribución a los resultados sostenibles de nuestros asociados, y procuramos ayudar a nuestros asociados para que ejerzan su responsabilidad. Creemos que la transparencia es esencial para garantizar la rendición de cuentas y el uso eficiente de los recursos.
- c. **Asociaciones y coordinación:** Reconocemos que el establecimiento de asociaciones sólidas y una coordinación eficaz entre diversos actores, entre los que se incluyen las Naciones Unidas, gobiernos, organizaciones no gubernamentales y el sector privado, son fundamentales para garantizar la eficiencia y la innovación.
- d. **Excelencia:** Creemos que solo podremos ofrecer valor añadido y contribuir significativamente a los resultados sostenibles de nuestros asociados si nuestro desempeño y nuestras actividades cumplen con los más altos estándares internacionales de excelencia y se adaptan adecuadamente a las condiciones locales. Seguiremos buscando la forma de contribuir, dentro de las áreas que abarca nuestro mandato, a la innovación y la adaptación de los más altos estándares de sostenibilidad y calidad.

a.2 Gobierno de UNOPS, fiscalización y rendición de cuentas

Gobierno de UNOPS: la Junta Ejecutiva

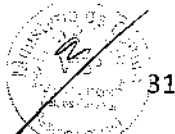
El órgano de gobierno de la organización es la Junta Ejecutiva del PNUD, UNFPA y UNOPS, que se encarga de prestar apoyo y supervisar las actividades de UNOPS conforme a la orientación normativa que proporcionan la Asamblea General y el Consejo Económico y Social de la ONU; la Junta también protege los intereses de los países miembros.

La Junta Ejecutiva está integrada por representantes de 36 de los países miembros de las Naciones Unidas, quienes prestan sus servicios de forma rotativa. El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) elige a los miembros de la Junta Ejecutiva anualmente. Los miembros son elegidos por un período de tres años en el marco de cinco grupos regionales así representados: África, 8 miembros; Asia, 7 miembros; América Latina y Caribe, 5 miembros; Europa oriental, 4 miembros; otros países, 12 miembros. La Junta Ejecutiva comprende un presidente y cuatro vicepresidentes, que se eligen anualmente de entre los miembros que participan en la primera sesión ordinaria, habida cuenta de la necesidad de mantener una representación geográfica equitativa.

Fiscalización y rendición de cuentas

La decisión 2008/13 de la Junta Ejecutiva fija las normas que rigen el marco de rendición de cuentas y las políticas de supervisión de UNOPS. Entre otros aspectos, el marco establece los mecanismos y los procesos de supervisión de UNOPS, así como las funciones y las responsabilidades de las autoridades designadas tanto dentro como fuera de la organización.

La Junta Ejecutiva examina con regularidad los informes de las sesiones de todos los órganos de supervisión y control que aplican a UNOPS. Todos los informes y demás



31



MINISTERIO DE CULTURA
M. Távora

documentos entregados por los órganos de control a la Junta Ejecutiva son públicos y están disponibles públicamente en Internet con las políticas y compromisos internacionales de transparencia.

Principales órganos de supervisión y control

Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones: (IAIG, por sus siglas en inglés) proporciona una garantía y un asesoramiento independientes e imparciales diseñados para mejorar las operaciones de UNOPS. También ayuda a que la organización logre sus objetivos evaluando la idoneidad de los controles de gestión y el rendimiento.

Comité Asesor de Estrategia y Auditoría: (SAAC, por sus siglas en inglés) proporciona al director ejecutivo asesoramiento externo, independiente y con experiencia en relación con los objetivos estratégicos, de negocio y de auditoría de la organización, incluyendo cualquier tema significativo de gestión de riesgos.

Junta de Auditores de las Naciones Unidas: (BoA, por sus siglas en inglés) establecida por la Asamblea General para la auditoría de las cuentas de la organización, los fondos y programas de las Naciones Unidas y para informar sobre sus investigaciones y recomendaciones a la Asamblea a través del Comité Asesor sobre Asuntos Administrativos y Presupuestarios.

Dependencia Común de Inspección del Sistema de las Naciones Unidas: (JIU, por sus siglas en inglés) es el órgano de supervisión externo e independiente del sistema de las Naciones Unidas que realiza evaluaciones, inspecciones e investigaciones en todo el Sistema.

Quinta Comisión de la Asamblea General: es el comité principal de la Asamblea General encargado de las responsabilidades administrativas y presupuestarias.


Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: (ACABQ, por sus siglas en inglés) examina los presupuestos administrativos de las agencias especializadas y las propuestas para planes financieros de dichas agencias e informa a la Asamblea General sobre las auditorías relacionadas con las cuentas de las entidades de la ONU.

a.3 El valor agregado de UNOPS

La participación de UNOPS implica el aprovechamiento integral de sus ventajas competitivas operacionales, su extensa experiencia en el área de infraestructura y gestión de la cadena de suministros y proyectos, así como sus valores y principios fundamentales:

Capacidad técnica: UNOPS cuenta con un personal diverso formado por más de 8.000 personas entregadas y con talento que tienen experiencia en diversos ámbitos para responder a las necesidades de nuestros asociados. Los más de 35 años de experiencia internacional de UNOPS en materia de servicios de gestión de proyectos y ejecución de procesos de adquisiciones permiten a las entidades asociadas contar con servicios de gestión profesionales, íntegros y eficientes, que cumplen con los más altos estándares internacionales.

UNOPS ha firmado en marzo de 2014 un acuerdo con el Instituto de Ingenieros Civiles (Institution of Civil Engineers, ICE) para proporcionar un plan de formación profesional a los expertos en materia de infraestructura de UNOPS. De esta manera se ha convertido en la **primera agencia de Naciones Unidas** en ser aprobada como organismo de formación por ICE. El acuerdo confirma que UNOPS ha cumplido los



requisitos para gestionar el plan de formación que diseñó junto a ICE. Dicho plan concuerda con el enfoque de UNOPS sobre el desarrollo de la capacidad nacional y tiene el objetivo específico de proporcionar oportunidades de desarrollo profesional al personal nacional de todo el mundo.

Calidad: UNOPS recibió la **Certificación ISO 9001** en junio de 2011, siendo la **primera organización de las Naciones Unidas** cuyos sistemas de gestión global reciben esta certificación, por la calidad de su sistema global de gestión de proyectos y procesos operativos.

También cuenta con la Certificación de Excelencia en materia de políticas y procedimientos de adquisiciones del Instituto Colegiado de Compras y Suministros (The Chartered Institute of Purchasing & Supply, **CIPS**), considerada la más exigente a nivel mundial en el sector de adquisiciones y contrataciones, que certifica que UNOPS alcanza estándares de primer orden y que sus procesos, políticas y procedimientos han sido verificados por el organismo independiente de mayor prestigio internacional. UNOPS ha recibido también las certificaciones del **APMG**, el grupo que está detrás de la metodología del PRINCE2, como organización acreditada de consultoría y organización acreditada de capacitación, así como por el Project Management Institute (**PMI**), como proveedora registrada de educación y consultora registrada. De esta manera, UNOPS se ha convertido en la **primera organización internacional** en recibir estas cuatro prestigiosas certificaciones en materia de gestión de proyectos.

Asimismo, desde 2013 UNOPS tiene la **Certificación ISO 14001**, uno de los estándares de gestión medioambiental con mayor reconocimiento a nivel mundial, concedida a organizaciones que evalúan y gestionan activamente su impacto medioambiental.

Experiencia internacional, conocimiento local: UNOPS desarrolla su actividad en más de 80 países en todo el mundo. El trabajo de UNOPS en los entornos más difíciles la posiciona de un modo excepcional para operar con arreglo a normas globales en cualquier parte del mundo, garantizando los más altos estándares internacionales en términos de calidad, plazos y coste acordados, así como garantías respecto a los riesgos de ejecución.

Alcance mundial: Cuando se requiere una amplia difusión de los procesos de adquisición, UNOPS utiliza su vasta red mundial para publicitar e informar sobre las oportunidades a eventuales proveedores, así como para informar a sus asociados de los últimos desarrollos tecnológicos y soluciones en los bienes u obras que se van a licitar. Como recurso central de adquisiciones dentro del Sistema de Naciones Unidas, UNOPS administra el sitio UN WebBuy, que posibilita a los clientes encargar la adquisición online de bienes como vehículos y paneles solares de manera fácil y rápida, los cuales pueden ser entregados en cualquier parte del mundo, y el sitio United Nations Global Marketplace (UNGM), donde se publican todas las licitaciones realizadas por las Naciones Unidas.

Costo-eficiencia, calidad, celeridad: gracias a su significativo poder de compra a escala mundial, UNOPS puede lograr precios ventajosos que repercutan positivamente en el rendimiento de los fondos de las entidades asociadas y, por ende, de la población beneficiaria. UNOPS vigila el desempeño de los proveedores para



garantizar que las entregas de bienes, obras o servicios se lleven a cabo con la puntualidad y los parámetros de calidad pactados.

Ventajas operativas: los procedimientos y documentos que utiliza UNOPS (Manual de adquisiciones, actualizado en 2014, pliegos de licitaciones, formatos de contratos) son reconocidos y aceptados como instrumentos internacionalmente válidos por los donantes y las instituciones financieras internacionales, lo que facilita la aprobación de operaciones que los utilizan. Por su parte, los procedimientos de revisión de las especificaciones técnicas y términos de referencia que realiza UNOPS a los requerimientos que preparan sus asociados combinan el análisis de los aspectos técnicos con la salvaguarda de los principios de equidad, integridad, transparencia, competencia efectiva y mejor relación calidad-precio, brindando la seguridad de que los recursos públicos están siendo utilizados correctamente a la vez que se maximizan la competencia y la eficiencia.

Integralidad de los servicios: en lo referente a las adquisiciones, UNOPS basa su acción en el concepto de gestión integral de la cadena de suministros, que abarca desde la planificación inicial de los requerimientos, investigaciones de mercado, ejecución de licitaciones, administración de contratos, operaciones logísticas, distribución y seguros. Gracias a este enfoque y a su amplia experiencia, UNOPS logra adquirir bienes muy especializados en todo el mundo, obteniendo beneficios significativos en ahorro de precios, reducción de plazos y la adopción de prácticas estándares internacionales de calidad, integridad y fortalecimiento de capacidades nacionales, lo que ha permitido a los gobiernos y a las agencias especializadas de Naciones Unidas concentrar sus esfuerzos en los aspectos sustantivos de sus mandatos, propiciando el uso eficiente de sus recursos a través de delegar a UNOPS los aspectos operativos de gestión.

Apropiación: uno de los principios de UNOPS es el "respeto del concepto de apropiación y la capacidad nacional: desarrollar y complementar la capacidad nacional, pero en ningún caso suplantarla." En tal sentido, en el cumplimiento de sus funciones, UNOPS habilita permanentemente la participación de sus asociados en las decisiones más relevantes de los procesos que ejecuta, como por ejemplo la participación o veeduría transparente de funcionarios de sus contrapartes en los comités de evaluación de las ofertas recibidas. Asimismo, UNOPS procura en todo momento transmitir las técnicas y procedimientos empleados y dejar capacidad instalada, fomentando el aprendizaje interno de las entidades asociadas.

Transparencia: la rendición de cuentas y la transparencia generan confianza entre UNOPS y las partes interesadas, ya sean gobiernos, donantes, asociados, proveedores o el público en general, que ven en la organización a una entidad que gerencia fondos públicos observando los principios y valores de las Naciones Unidas. Para ayudar a alcanzar este objetivo, UNOPS dispone de una política de divulgación de la información, publicando en su sitio web (data.unops.org) no sólo las bases y criterios de selección de sus adquisiciones, sino todos los contratos celebrados desde 0 USD, los avances operativos y los desembolsos de los proyectos.

UNOPS es además signataria de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI), surgida de los compromisos para la transparencia de la ayuda adquiridos como parte del Programa de Acción de Accra de 2008. Ello implica que toda la información relativa a los proyectos que ejecuta es puesta a disposición de sus socios



y el público en general, garantizando el acceso transparente a los resultados obtenidos, los costos involucrados y los procedimientos utilizados para seleccionar proveedores y asociados. En 2012, UNOPS fue el **primer organismo de las Naciones Unidas** en publicar datos operacionales en el registro de IATI y en geolocalizar toda la información operativa de los más de 1.000 proyectos que ejecuta a nivel global.

Ética: en el desempeño de su función como una organización de la ONU, UNOPS aplica los más altos estándares éticos en todos sus proyectos y espera, en reciprocidad, obtener lo mismo de sus proveedores y asociados. Los valores enunciados en la Carta de las Naciones Unidas sirven de guía y permiten informar acerca de todas las actividades de UNOPS. Adicionalmente, UNOPS promueve la adhesión de sus proveedores al Pacto Mundial, incrementando la responsabilidad social corporativa, en particular en áreas de derechos humanos, mano de obra, medio ambiente y anticorrupción. Asimismo, UNOPS tiene una serie de normas y directrices para garantizar que los proveedores cumplan con los más altos estándares éticos durante los procesos de licitación y la ejecución de los contratos, manteniendo una política de tolerancia cero en cuanto a los comportamientos poco éticos y las prácticas de corrupción.

Objetivos de Desarrollo del Milenio: como brazo operacional de las Naciones Unidas, la participación de UNOPS en los proyectos permite alinearse a una vasta red mundial de asociados que contribuyen a fortalecer la capacidad institucional, las políticas y los programas necesarios para alcanzar el cumplimiento de los ODM y la Agenda post-2015, compartiendo estrategias para las metas en términos de prácticas innovadoras y verificadas.

Sostenibilidad de las soluciones: al tratarse de obras de gran impacto en la comunidad, resulta imprescindible garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las mismas, tanto en el ámbito social como en el ambiental y el económico. UNOPS pone especial énfasis en las propuestas de creación o fomento de capacidades para la operación y el mantenimiento de las soluciones, así como los programas de concienciación de la población beneficiaria en torno a la importancia de la sostenibilidad de las intervenciones.

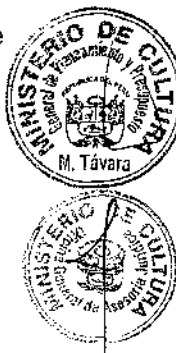
a.4 Servicios de UNOPS

UNOPS presta apoyo en tres áreas principales:

1) Infraestructuras sostenibles

UNOPS ha recibido el mandato de actuar como recurso central del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo de la infraestructura física y servicios relacionados. UNOPS trabaja para ofrecer productos y servicios sostenibles desde un punto de vista económico, social y ambiental, entre los que se incluyen:

- Desarrollo de la capacidad de las industrias e instituciones locales
- Compromiso con las comunidades y programas sociales
- Diseño resiliente al clima y planificación para la reducción del riesgo de desastres
- Diseño respetuoso con el medio ambiente y socialmente responsable
- Consideraciones en materia de género en todas las fases del proyecto



Los países en los que UNOPS ha entregado mayor valor de servicios en proyectos de infraestructuras a nivel global en 2013 son: Afganistán, Haití, Sudán del Sur, República Democrática del Congo, Guatemala y Perú.

2) Adquisiciones sostenibles

Promovemos actividades sostenibles adaptadas al contexto en el que trabajamos, y desarrollamos la capacidad de adquisiciones de nuestros asociados. El tamaño, el alcance y la probada trayectoria de UNOPS hacen posible que nuestros asociados se beneficien de las economías de escala y de nuestra competencia técnica especializada. Ofrecemos:

- Servicios de adquisiciones
- Alcance internacional coordinado
- Beneficios ambientales, económicos y sociales
- Empleo de mano de obra y logística local
- Respuesta ante desastres y situaciones de emergencia
- Comunicación con los proveedores
- Profesionales cualificados en adquisiciones con credenciales reconocidas internacionalmente
- Servicios de capacitación y asesoramiento a los asociados
- Enfoque en la calidad y en la relación calidad-precio
- Grupo de reflexión sobre adquisiciones sostenibles
- Adquisiciones en línea

3) Gestión sostenible de proyectos

Proyectos mejores (los que están mejor diseñados, mejor implementados y mejor coordinados) aumentan la calidad de vida de las personas necesitadas. Para ello nos centramos en:

- Gestionar los beneficios
- Involucrar a las comunidades y autoridades locales
- Promover la titularidad local y desarrollar la capacidad local
- Fuertes controles internos
- Gestión sistemática de las partes interesadas
- Buena gobernanza

a.5 Sectores

UNOPS trabaja a nivel mundial en diferentes sectores como: salud, transporte y construcción, paz y seguridad, medio ambiente, emergencia y recuperación, justicia y gobernanza, agua y saneamiento, educación, así como en desarrollo rural, derechos humanos, mitigación de la pobreza y género, entre otros.



a.6 Herramientas de UNOPS

ERP Atlas

ATLAS es un ERP (Enterprise Resource Planning Tool) que gestiona las bases de datos transaccionales de Recursos Humanos y Financieros de las siguientes agencias de Naciones Unidas: PNUD, UNFPA, UNOPS, ONU Mujeres, UNCDF y UNU, gestionando los ciclos de pagos, beneficios del personal, ingresos de fondos y pagos de los proyectos, seguimiento de órdenes de pago, control de contratistas, control de inventarios, adquisiciones y creación de proyectos. Dicho sistema es la base de datos transaccional que utiliza el Sistema de Monitoreo de Proyectos desarrollado por UNOPS en su intranet y es también la fuente de la información financiera de proyectos que se hace pública a través del sitio web data.unops.org, en línea con nuestra política de transparencia y rendición de cuentas.

Sistema GLOCON

Los contratos individuales de personal son gestionados por el sistema GLOCON (GLObal CONtracts), creado por UNOPS para el procesamiento y administración de los compromisos contractuales con personal local y/o internacional. Es un sistema basado en la intranet de UNOPS, diseñado para los oficiales y usuarios de recursos humanos que la utilizan, pues facilita el proceso, de una manera rápida y eficiente y en cualquier lugar del mundo donde se cuente con acceso a Internet.

Sistema de Evaluación PER

Como parte de la Gestión de Rendimiento, el personal de UNOPS es evaluado por sus supervisores a través del sistema PER (Performance Evaluation Report – Reporte de Evaluación de Rendimiento). La evaluación se realiza mediante la previa definición de objetivos específicos, medibles, alcanzables y realistas en el tiempo en el sistema que deberán guardar coherencia con los Términos de Referencia; esta evaluación formará parte del acervo documental del personal que también se archiva en la intranet.

Sistema GPRS

El Sistema Global para la Contratación de Personal en línea (GRPS) cumple dos funciones. Por una parte, es el sistema de contratación online para puestos concretos y, por otra, permite identificar los perfiles y talentos individuales que quieren o estarían interesados en trabajar para UNOPS e incluirlos en una base de datos de especialistas. A través de GPRS, UNOPS tiene acceso a un grupo de profesionales disponibles y precalificados. Hasta la fecha se han creado más de 80 perfiles estándar de consultores y técnicos, los cuales son preseleccionados automáticamente de una forma sencilla y rápida.

Sistema de Monitoreo y Supervisión de Proyectos

El Sistema de Monitoreo y Supervisión de Proyectos desarrollado en la intranet de UNOPS es el mismo que interactúa con el ERP Atlas. Esta poderosa herramienta es uno de los pilares de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad (QMS) que, a través de indicadores y alertas, permite visualizar la situación financiera de los proyectos, performance, documentación, transacciones diarias realizadas, proyecciones de gastos, así como la evaluación online del proyecto por parte de los supervisores. La herramienta permite también la posibilidad de poner la documentación a disposición de los socios a través de una extranet denominada Partner Centre. Esta herramienta es un subcomponente del Sistema de Monitoreo y Supervisión de Proyectos que ofrece UNOPS a sus socios.



Sistema Partner Centre

Como parte de nuestra política de transparencia y divulgación de la información, UNOPS ha desarrollado una herramienta para sus socios, quienes a través de una extranet pueden visualizar la situación financiera de los proyectos, solicitar y analizar los documentos técnicos generados, informes de avance y realizar en línea la evaluación del proyecto así como del responsable del mismo. Esta información generada es parte de los indicadores de calidad que nuestra organización está monitoreando como parte de su mejora continua y nuestro compromiso asumido al recibir la certificación ISO9001.

Sistema Central del Comité de Adjudicación Contratos

UNOPS cuenta con procedimientos normalizados para todos sus procesos de adjudicaciones: manual de adquisiciones, pliegos de licitaciones normalizados, contratos estándar, hasta un flujo de procesos de aprobación con segregación de funciones, con distintos roles en la oficina país, oficina regional y la sede central de UNOPS. En ese sentido, UNOPS ha creado un sistema de información que permite ingresar todos los casos de recomendación de adjudicación a partir de un monto preestablecido en la delegación de autoridad otorgado a cada funcionario. Cada caso es revisado y auditado por los Comités Regionales y por la Sede Central, de esa forma, UNOPS asegura que cada recomendación de adjudicación ha seguido los procesos establecidos, tanto en nuestro Manual de Licitaciones, Pliego de Licitación como en nuestras Reglas Financieras, en línea con estándares internacionales.

UN Global Marketplace

UNOPS gestiona y utiliza el portal UN Global Marketplace (UNGM www.ungm.org), el portal común de adquisiciones del sistema de organismos de las Naciones Unidas. El UNGM reúne al personal de adquisiciones de las Naciones Unidas y a la comunidad de proveedores del mundo, con una media de 1.000 nuevas inscripciones al día, en lo que representa un mercado global de más de 15 mil millones USD al año para todo tipo de productos y servicios destinados al desarrollo nacional y de respuesta a emergencias y conflictos.

Aspire

Mediante el uso de la metodológica ASPIRE de la empresa ARUP, se pueden evaluar de manera integral los aspectos sociales, institucionales, ambientales y económicos de los proyectos. Este software ayuda a los equipos de proyectos a maximizar los impactos positivos de sus propuestas. En aquellos proyectos que lo requieren, el equipo UNOPS/ARUP utiliza este marco para ejecutar una evaluación inicial ASPIRE para informar sobre las consideraciones de sostenibilidad que deben incluirse en los proyectos trabajados en conjunto.



APÉNDICE II**CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA****A. DEFINICIONES**

1. **"Fecha Efectiva del Proyecto"** significa la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.
2. **"Contratista"** se refiere a un contratista de obras civiles contratado por **UNOPS** en virtud de un Contrato de Obras por parte de **UNOPS** a fin de llevar a cabo la construcción de ciertas obras, como se define en el Contrato de Obras de **UNOPS** entre **UNOPS** y el Contratista.
3. **"Contrato de Obra de UNOPS"** se refiere al formato de **UNOPS** correspondiente a contratos de obras encargadas a **UNOPS** para contratar con los contratistas.
4. **"Variación"** se refiere a cualquier cambio en y/o dentro de los alcances de las obras que **UNOPS** podría ordenar al contratista para ser llevadas a cabo, o que el contratista podrá proponer a **UNOPS** antes de la Terminación Sustancial de las Obras.
5. **"Obras"** se refiere a las Obras permanentes y/o temporales, como también para otros servicios proporcionados por los contratistas a fin de cumplir sus obligaciones estipuladas en los contratos de obras de **UNOPS**.
6. **"Certificado de Terminación Sustancial/Recepción de Obra"** se produce cuando la parte sustancial de una obra se ha completado y que no haya vicios o defectos que impidan que el usuario final use y opere las instalaciones. Marca el inicio para el Período de Notificación de Defectos.
7. **"Período de Notificación de Defectos"** se refiere al período que se inicia en la terminación sustancial de las obras en virtud de un Contrato de Obras de **UNOPS** y durante el cual cualquier defecto de las obras, incluyendo defectos de fabricación, materiales defectuosos, instalaciones defectuosas de equipos eléctricos, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, calefacción, sistemas de refrigeración y ventilación, instalación telecomunicaciones y datos, instalación detección y extinción de incendios, y cualquier otra instalación incluida en el proyecto, debe ser reparada por el contratista. Todos estos defectos serán notificados por parte de **UNOPS** hacia el Contratista para los cambios y/o arreglos a cuenta del contratista.

8. "Certificado de Terminación/Recepción Definitiva de las Obras" se refiere a la certificación expedida al contratista en virtud de un contrato de obras de **UNOPS** después que todos los defectos notificados por **UNOPS** durante el período de notificación de defectos hayan sido corregidos y subsanados por el contratista.

9. "Fuerza Mayor" se refiere a fenómeno natural de carácter imprevisible e inevitable, acto de guerra (declarada o no), invasión, revolución, insurrección, terrorismo u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, la falta o la negligencia de cualquiera de las Partes.

10. "Cierre de Operaciones del Proyecto" se produce cuando todas las actividades para la implementación del proyecto han logrado la terminación definitiva o la fecha de terminación en caso de una terminación anticipada del proyecto, según corresponda.

11. "Cierre financiero del proyecto" se produce cuando el informe final del proyecto, incluyendo los estados financieros certificados y todos los registros relevantes relacionados con el proyecto han sido presentado por **UNOPS** y estos a su vez han sido aceptados por la **CULTURA**.

12. "Terminación Final del Proyecto" se produce cuando (i) los contratos suscritos por la **UNOPS** para la ejecución del proyecto ha/han logrado la terminación definitiva, según corresponda, (ii) un informe final, incluyendo los estados financieros certificados y todos los registros relevantes relacionados con el proyecto que ha/han sido presentado(s) por **UNOPS** y aceptados por la **CULTURA**, y (iii) **UNOPS** ha devuelto a **CULTURA** todos los fondos proporcionados por la **SESAL** a la **UNOPS** en virtud del presente Acuerdo, que no han sido ni gastados y/o comprometidos, y ni se espera que sean gastados y/o comprometidos hasta el momento en que el proyecto se termine financieramente de acuerdo con este Acuerdo.

13. "Comité de Dirección del Proyecto" se refiere al órgano encargado de monitorear el Proyecto y de tomar las acciones necesarias dependiendo del caso.

B. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

1. **CULTURA** deberá facilitar a **UNOPS** y sus respectivos contratistas el acceso al terreno, los medios para obtención de las licencias, permisos y autorizaciones pertinentes y asegurar que los contratistas de las obras disfruten de la posesión pacífica del terreno durante la ejecución de las obras y duración del presente Acuerdo.

2. **UNOPS** podrá utilizar los servicios de uno o más contratistas y, siempre y cuando **CULTURA** cumpla con sus obligaciones originales, **UNOPS** será responsable de todos los compromisos y obligaciones con terceros con respecto a tales servicios, incluyendo la solución de controversias con tales contratistas.

3. Se entiende que durante el proyecto se puede requerir ciertos ajustes a la Fecha de Terminación Sustancial de las Obras y del Proyecto, esto por mutuo acuerdo entre **CULTURA** y **UNOPS**, y en consulta con el Comité de Dirección del Proyecto (CDP).

4. La fecha real de la Terminación Sustancial del Proyecto puede variar dependiendo de las prórrogas que puedan deberse a los contratistas en el marco de los contratos de obras de

UNOPS. UNOPS informará de manera pertinente al CDP en caso se presenta cualquier retraso en el proceso de construcción.

5. El proyecto se deberá culminar y las obligaciones deberán ser cumplidas hasta el cierre de la Terminación Definitiva, y de acuerdo a lo definido anteriormente.

C. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

1. El presupuesto total del proyecto es el que figura en el Apéndice IV del presente Acuerdo.

2. Se entiende que **UNOPS** no será responsable por ningún costo adicional. En relación a la referida obra, el presupuesto del proyecto, de ser necesario, podrá ser ajustado durante la ejecución del proyecto

3. No obstante a lo anterior mencionado, **CULTURA** no será responsable de ningún tipo de compromiso o gasto financiero realizado por **UNOPS** en exceso del presupuesto del proyecto sin haber antes obtenido la aprobación previa por escrito de **CULTURA** de aumentar el presupuesto del proyecto. Sin esta aprobación **CULTURA** no tendrá obligación de proporcionar a **UNOPS** los fondos adicionales o realizar cualquier devolución en exceso del presupuesto acordado.

4. Si en algún momento **UNOPS** a fin de completar el proyecto considera necesarios solicitar fondos adicionales al presupuesto, incluso como consecuencia de las pérdidas de cambio de divisas, **UNOPS** deberá advertir al CDP, y de manera anticipada sobre tales sobrecostos adicionales.

5. Habiendo la necesidad de fondos adicionales para finalización del proyecto, **UNOPS** proporcionará al CDP una explicación completa para tal necesidad.

C. SEGURO Y RESPONSABILIDADES

1. **UNOPS** asegurará que los contratistas cuenten con los seguros aplicables (de personal y de obra) contra todos los riesgos, incluidos los riesgos relacionados con enfermedad, lesión, muerte o incapacidad para todas las personas que participan por parte de **UNOPS**, así como el riesgo de reclamaciones o demandas interpuestas por terceros.

2. **UNOPS** deberá requerir a sus contratistas proporcionar y mantener hasta la emisión del Certificado de Terminación Final:

(i) Un seguro contra todo riesgo con respecto a las propiedades del Contratista(s) y a todo el equipo utilizado para el desempeño de su/sus servicios bajo los términos del/de los Contrato(s) de Obra(s)

(ii) Un seguro por muerte, incapacidad y compensación por lesión de un trabajador.

(iii) Seguro de responsabilidad civil en una cantidad adecuada para cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o pérdida o daños a la

propiedad en relación con la prestación de su/sus servicios bajo los términos del/de los Contrato(s) de Obra(s)

Lo anterior también deberá incluir un seguro para el uso, funcionamiento y mantenimiento de vehículos, y/o barcos, aviones y/o cualquier otro equipo de propiedad o arrendado los contratistas o de sus agentes y representantes, empleados o subcontratistas que realicen trabajos o servicios adicionales a este Acuerdo y el Proyecto. Estas disposiciones también estarán en los contratos de Obras entre la **UNOPS** y los Contratistas exigiendo que las anteriores obligaciones se apliquen también a los subcontratistas.

D. GARANTÍAS Y OTRAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

1. **UNOPS** asegurará de que los expedientes técnicos para las obras observen los requerimientos previstos en los Manuales de Diseño de **UNOPS**. No obstante, dicha condición no reemplaza la responsabilidad exclusiva del contratista del diseño por la adecuación del diseño y por eventuales implicaciones o defectos del mismo.
2. Al ejecutar sus actividades, **UNOPS** actuará de conformidad con su sistema de ordenación ambiental a fin de que, en la medida de lo posible, todos los aspectos de las obras se desarrollen de forma sostenible y de manera respetuosa con el medio ambiente.
3. Para cumplir con todas las actividades del proyecto, los terceros contratados por **UNOPS** podrán ser personas naturales o personas jurídicas, dependiendo del objeto contratado. Cuando **UNOPS** entienda factible la contratación consultores personas naturales para la realización de actividades, **UNOPS** y **CULTURA** están de acuerdo que dichas personas naturales, así como personas jurídicas, son terceros igualmente y únicamente responsables por los trabajos realizados y sus efectos. Eventual papel de monitoreo de **UNOPS** en relación a dichos trabajos no reemplaza la responsabilidad original mencionada de dichos terceros.
4. **UNOPS** podrá retener de los pagos a cuenta debidos a los contratistas de obras un porcentaje que será determinado en cada contrato de obras firmado por **UNOPS** para la implementación del proyecto. Este porcentaje estará típicamente ente el 5 y el 10%, pero puede variar dependiendo de la naturaleza de las obras. La mitad de la cantidad retenida por **UNOPS** será pagada al Contratista tras la terminación sustancial de las obras y la otra mitad tras la terminación definitiva de dichas obras. Las retenciones sobre los pagos a cuenta pueden ser sustituidas o completadas por garantías bancarias de fiel cumplimiento.
5. **UNOPS** requerirá a los contratistas cumplir con todas las leyes aplicables durante la ejecución de las obras.
6. Una cláusula de penalidad por demora será incluida en los contratos de obras de **UNOPS** y dicha opción será aplicada por **UNOPS** en los casos en que exista retrasos ocasionados por los contratistas que no son otra manera excusable en virtud de los contratos ante **UNOPS** y los contratistas conforme a lo dispuesto en el presente Acuerdo. La penalidad por demora se contabilizará en el presupuesto del proyecto y se utilizará para cubrir cualquier aumento asociado a los costes derivados de los retrasos en que los daños y perjuicios se relacionen.

7. **UNOPS** asegurará que los contratos de obras firmados con los contratistas incluirán un Periodo de Notificación de Defectos de doce (12) meses. Se entiende que el proyecto permanecerá abierto y operativo hasta el fin del Periodo de Notificación de Defectos.

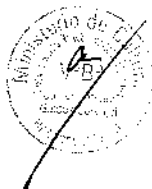
8. Una vez que las obras hayan sido ejecutadas y se hayan efectuado las inspecciones pertinentes por el contratista, se procederá a la entrega y recepción (sustancial y definitiva) de las obras a **CULTURA**, con la emisión del acta correspondiente. Una vez presente las condiciones para entrega y recepción de las obras, ninguna de las partes deberá retardar dicho proceso injustificadamente so pena de aplicación de las penalidades aplicables a la parte incumplidora, además de la obligación de resarcir los costos adicionales incurridos por la parte afectada.

E. PRESENTACIÓN DE INFORMES

UNOPS presentará informes mensuales donde se detalle el progreso de las obras, los costos incurridos y los tiempos programados. Los informes se presentarán en un formato de mutuo acuerdo entre **UNOPS** y **CULTURA**.

F. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos de propiedad intelectual asignados, adquiridos y/o desarrollados por una de las Partes, sea antes o durante el proyecto, se mantendrá el derecho a la propiedad intelectual de dicha Parte. En la medida en que tales derechos de propiedad intelectual son necesarios para ser aplicados o utilizados en las obras, la Parte propietaria que es dueña de los derechos de propiedad intelectual concederá a la otra Parte o beneficiario de la obra una licencia perpetua, aunque no exclusiva. La utilización de dicha propiedad intelectual será únicamente para uso exclusivo de la obra.



APÉNDICE III**FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES****A. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES**

Corresponderá a **UNOPS**:

- Llevar a cabo los procesos de contratación de los bienes, servicios, consultorías y obras correspondientes, de acuerdo con las normas y procedimientos de **UNOPS**;
- Proceder a la evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación de la oferta más ventajosa;
- Proceder a la firma, acompañamiento y administración de los contratos de bienes, servicios y obras de conformidad con sus normativas, reglamentos y políticas, incluyendo para los contratos de obra la notificación de defectos al contratista durante el Período de Notificación de Defectos para una adecuada ejecución de los mismos hasta su culminación y entrega, incluyendo el período de mantenimiento, garantía y de defectos, asegurando que tales defectos sean rectificadas propiamente;
- En relación a la ejecución de la obra y su supervisión, deberán ser objeto de aprobación por **UNOPS** de acuerdo con los Manuales de la organización. Esta aprobación no exonera al proyectista o contratista de sus exclusivas responsabilidades como autor del diseño y/o ejecución;

Corresponderá a **CULTURA**:

- Proceder a la entrega de la información y documentación existente de los proyectos;
- Emitir su visto bueno a las recomendaciones de adjudicación elaborada por **UNOPS**;
- Proporcionar a **UNOPS** y a terceros designados por **UNOPS** la autorización para el acceso a la obra. **CULTURA** será responsable de cualquier reclamación relacionada con la posesión, acceso y propiedad del Sitio. Después de contar con la autorización para el acceso del lugar, **UNOPS** requerirá a sus contratistas que sean responsables de la seguridad de su personal y la seguridad y conservación del espacio donde serán proyectadas las obras.
- Brindar la conformidad y aceptación sobre los productos, servicios y valorizaciones de obras en el ámbito de los contratos firmados;
- Proceder a la recepción provisional y definitiva de las obras ejecutadas, conjuntamente con la empresa supervisora y **UNOPS** como asesores.

B. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES

Teniendo en cuenta que **UNOPS** es la entidad legal responsable por la conducción de los procesos de licitación y la entidad suscriptora de los respectivos contratos, y por lo tanto la entidad legalmente y directamente expuesta y responsable por sus efectos, UNOPS, en caso extremo y de eventual discrepancia con **CULTURA** sobre cualquier aspecto técnico de cada tarea descrita en las matrices de responsabilidades, se reserva el derecho de tomar la acción que técnicamente entienda la aplicable en determinado caso concreto, prescindiendo si necesario del consentimiento de **CULTURA** sobre determinada acción o etapa. Corresponderá a **UNOPS** presentar a **CULTURA** las razones que justificadamente le han llevado a la toma de determinada decisión.

1) EJECUCIÓN DE OBRAS:

CULTURA	UNOPS	TAREA
	X	Preparación de las Bases.
X		Obtención de los permisos de construcción.
	X	Emisión de los Llamados a Licitación y Plazo para Recepción de las Ofertas.
	X	Recepción, Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.
X		Acuerdo con la Recomendación de Adjudicación.
	X	Adjudicación y Firma del Contrato.
	X	Administración del Contrato.
	X	Seguimiento a la construcción hasta la recepción de la obra.
X	X	Aprobación de Valorizaciones.
X	X	Recepción final de la Obra.
	X	Pago final a los Contratistas.

II) ADQUISICIÓN DE BIENES

CULTURA	UNOPS	TAREA
X		Preparación de la Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas
	X	Revisión de la Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas
	X	Evaluación de las Ofertas y Recomendación de Adjudicación
	X	Acuerdo con la Recomendación de Adjudicación
X	X	Evaluación y aprobación de los bienes entregados
	X	Pago a los contratistas

III) CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PRODUCTOS ESPECÍFICOS

CULTURA	UNOPS	TAREA
	X	Preparación de los Términos de Referencia (TOR)
	X	Recepción y evaluación de CVs y propuestas
	X	Firma del Contrato (Previa conformidad de CULTURA)
	X	Administración de contrato
X	X	Evaluación y aprobación del producto
	X	Pago a los Consultores

IV) CONTABILIDAD, ESTADOS FINANCIEROS Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

CULTURA	UNOPS	TAREA
X		Depósito de los montos requeridos para la cobertura total de costos del Acuerdo, incluyendo los costos indirectos y directos de UNOPS
	X	Mantenimiento de la cuenta de libro mayor por separado para los fondos del Proyecto
	X	Registro de intereses y pagos
X	X	Revisión del avance contra el plan de trabajo y acuerdo sobre las revisiones necesarias al Proyecto
	X	Estado Financiero Final
	X	Cierre de las cuentas y devolución del saldo no utilizado

C. COMITÉ DE DIRECCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto será supervisado por un *Comité de Dirección del Proyecto (CDP)* compuesto por representantes nombrados por **UNOPS** y **CULTURA** quienes definirán y acompañarán las cuestiones estratégicas del proyecto de asistencia técnica y la implementación del mismo según lo indicado en el Acuerdo, y tendrán la potestad de recomendar enmiendas al mismo.

Para garantizar el monitoreo eficaz del Proyecto, el CDP se reunirá regularmente en la periodicidad acordada entre las partes y de manera extraordinaria cuando uno de sus miembros así lo solicite. En particular, el CDP será responsable de reconocer la finalización de cada fase contemplada en el Plan de Trabajo, incluyendo, según sea aplicable, en cada caso específico:

- La culminación de la revisión de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas;
- La elaboración, revisión o verificación de la existencia de los estudios de pre-inversión, expedientes técnicos y demás aplicables;
- La culminación de los procesos de licitación y sus respectivas recomendaciones de adjudicación;
- El acompañamiento de la ejecución de los contratos y sus respectivas etapas;
- La revisión y aprobación de variaciones de acuerdo con las contingencias establecidas para cada contrato y sus respectivos impactos a nivel financiero y de cronograma de ejecución;
- El acompañamiento de la fase de cierre del Proyecto.

Se entiende que el CDP actúa conforme lo establecido en el Acuerdo firmado entre las partes.

El CDP tomará sus decisiones en un plazo razonable y no impedirá la marcha en tiempo de la ejecución del proyecto.

El CDP será accionado para la aprobación de las variaciones que podrían impactar al proyecto y que están por encima de los umbrales de tolerancia, tal como se establece en la Sección D (Tolerancia del Proyecto) descritas a continuación. Cualquier decisión del CDP que signifique una modificación de los términos del Acuerdo y que esté fuera de la autonomía operativa del propio CDP deberá ser incorporada al Acuerdo por medio de una Adenda firmada entre las partes.

D. TOLERANCIA DEL PROYECTO:

En el proceso de Gestión de la Construcción de las Obras, **UNOPS**, en consulta con **CULTURA**, tendrá el derecho de modificar los trabajos que sean necesarios a fin de garantizar la exitosa finalización de la Obra, así también respecto de las cantidades adeudadas a los contratistas y el tiempo que se le asigna a completar las obras de acuerdo con este Acuerdo, y sus normativas, reglamentos y políticas, incluyendo los Contratos de Obras aplicables de **UNOPS**.

Se entiende que las modificaciones se limitarán a ajustes menores y estarán dentro del ámbito de aplicación para este tipo de Obras. Cualquier ajuste sustanciales y de ajuste más allá del alcance de las Obras requerirá la aprobación previa del CDP.

Cualquier variación en el Proyecto será notificada al CDP, con indicación del impacto esperado en el Presupuesto del Proyecto y en la Fecha de Terminación Sustancial y Definitiva del Proyecto.

E. APOYO AL EQUIPO DE PROYECTO Y A LA GESTIÓN DEL PROYECTO:

Los servicios serán gestionados por un equipo dedicado a la de Gestión del Proyecto, dirigido por un Gerente de Proyecto que será asignado por **UNOPS** específicamente para el proyecto.



APÉNDICE IV
A - PRESUPUESTO

Tabla 1. Presupuesto del proyecto.

Descripción	Total USD
1. Costos Directos	124,392,983.54
1.1 Personal Obra MINCU usado por UNOPS	1,168,678.35
1.2 Adquisiciones - Contratación empresas	121,075,095.36
1.3 Costos Directos UNOPS	2,149,209.83
2. Costos Indirectos	2,734,981.99
Costos Indirectos fijos UNOPS	1,400,000.00
Costos Indirectos variables UNOPS	1,334,981.99
Total	127,127,965.53

- **Presupuesto de Costos Directos**, es decir el presupuesto para la recuperación de todos los insumos directos del Proyecto:
 - **Presupuesto para insumos de personal:** Servicios prestados por expertos y consultores de nivel nacional e internacional y servicios de soporte administrativo para la gerencia del proyecto;
 - **Presupuesto para adquisiciones y contratación de empresas:** Servicios de contratación de terceros y/o insumos (inspección-construcción obras-)
- **Presupuesto para otros insumos operativos:** Correspondiente a las operaciones y logística: alquileres, comunicaciones, misiones y visitas de campo, equipamiento técnico y materiales;

Presupuesto de Costos Indirectos: Correspondiente a la recuperación de los costos corporativos y de los servicios globales de **UNOPS** que son utilizados solo indirectamente en la ejecución del proyecto, entre otros: el funcionamiento global de **UNOPS**, el mantenimiento y profundización de las certificaciones y estándares globales, el funcionamiento del Grupo de Auditoría e Investigaciones, de la Oficina de Ética y de otras unidades de **UNOPS** cuya acción genera indirectamente impactos en el Proyecto. El cobro de los gastos indirectos será realizado por **UNOPS** con cargo a los fondos del presupuesto anual, en los términos previstos en el presente Acuerdo discriminando los costos fijos de los costos variables, de la siguiente manera:

- Los costos indirectos fijos, serán cobrados en las cuantías indicadas en dicha tabla por cada año. Los cargos se realizarán por mes o por trimestre de manera proporcional durante cada año indicado, hasta llegar al monto total
- Los costos indirectos variables, serán cobrados en las cuantías resultante de la proporción entre las cuantías indicadas en la tabla anterior y el monto correspondiente a la ejecución financiera real de cada año. Los cargos se realizarán por mes o por trimestre de manera proporcional a la ejecución financiera registrada en cada periodo, hasta llegar al monto total.

B - CRONOGRAMA DE TRANSFERENCIAS*Tabla 2. Cronograma de transferencias.*

No. Transferencia	Monto USD	Período
01	127,127,965.53	Diciembre 2015

Su equivalente en Nuevos Soles al TC de NNUU Diciembre 2015

Para que **UNOPS** pueda adjudicar formalmente la buena pro a los respectivos contratistas y emitir los contratos correspondientes es condición previa indispensable que cuente integralmente con los recursos financieros correspondientes.



APÉNDICE V
ESTADO FINAL DE GASTOS

Fondos recibidos del Banco	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interés devengado	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Menos:	
Gastos del Proyecto (de conformidad con la revisión final del presupuesto)	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
<u>Saldo no utilizado</u>	XXXXXXXXXXXXXX



UNOPS en Perú
Complejo Javier Pérez de Cuéllar

Ave. Perez Araníbal N° 750
(Ex Av. Del Ejército)
Magdalena del Mar
Lima, Perú

Tel: +511 630 9999
Email: peoc@unops.org

www.unops.org

